



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de junio de 2015

número 45

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 120/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Ángel Castillo Salazar	(2ª Pub)	3
Exp. 212/2015	Sucesorio Intestamentario	José Luis Alfaro Salazar	(2ª Pub)	4
Exp. 356/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Raúl Lugo Cadena	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Victoria Avilés Alvarado	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa García Rodríguez	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eutemia Felicidad González Chapa	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Siller Sosa	(2ª Pub)	5
Exp. 292/2013	No Contencioso	Jaime Aguirre Espinoza	(3ª Pub)	5
Exp. 532/2011	Ordinario civil	Eulalio Ávila Gutiérrez	(3ª Pub)	6
Exp. 219/2015	Familiar Especial	Diana Patricia Cervantes Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 707/2014	Ordinario Civil	Marcela González Tostado	(2ª Pub)	7
Exp. 761/2014	Ordinario Civil	Pro-vivienda de los Trabajadores de Saltillo	(2ª Pub)	7
Exp. 1234/1997	Civil Hipotecario	Carlos Manuel Desmocht Sasso	(2ª Pub)	7
Exp. 1586/2014	Emplazamiento	José Ramón Carrasco Corral	(2ª Pub)	7
Exp. 984/2011	Declaración de Ausencia	Salvador Ávila Medellín	(1ª Pub)	8
Exp. 33/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Bustos Mendosa	(1ª Pub)	8
Exp. 237/2015	Sucesorio Intestamentario	Julio Dimas Ramírez	(1ª Pub)	8
Exp. 260/2015	Sucesorio Intestamentario	Margarito Herrera Herrera	(1ª Pub)	9
Exp. 300/2015	Sucesorio Testamentario	José Rosario Aguirre Fuentes	(1ª Pub)	9
Exp. 304/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo Sánchez Valenciano	(1ª Pub)	9
Exp. 312/2015	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Valdés Sánchez	(1ª Pub)	9
Exp. 313/2015	Sucesorio Intestamentario	Norma Linda de la Cruz Chávez	(1ª Pub)	10
Exp. 484/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cárdenas Cortez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Escamilla Flores	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Rocha Jaramillo	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juan Espinoza Cázares	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elisa Alvarado Lara	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Domingo Venegas López	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sofía Cepeda Méndez Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eligio Tavitas Cázares	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Everardo Saldaña Banda	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guibert Verástegui González	(1ª Pub)	12
Exp. 1815/2014	Rectificación de Acta	Rocío Magdalena Velázquez Hernández	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Acuali, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	13
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Cremeria San Buena, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	14
Estados Financieros	Estado de Resultados y Balance General	Mercadito Express, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	15
Exp. 163/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Mijares Caballero	(2ª Pub)	16
Exp. 251/2015	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Palafox Luevano	(2ª Pub)	16
Exp. 412/2015	Sucesorio Intestamentario	Benito Camarillo Martínez	(2ª Pub)	17
Exp. 964/2014	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Inocencio Suárez	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Ernestina Esquivel Cortéz	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filemón Cruz Medina	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Anastacio de León Palacios	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ernesto Contreras Ávila	(2ª Pub)	18
Exp. 1331/2011	Alimentos	Luis Reyes Rivera Mena	(3ª Pub)	18
Exp. 906/2007	Ordinario Civil	Reynol Romo Rubio	(2ª Pub)	19
Exp. 1261/2014	Ordinario Civil	Demóstenes Solar Falcón	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Información Adperpetuam	Aricela Martínez Castro	(1ª Pub)	20
Exp. 249/2015	Sucesorio Intestamentario	Carmen García Sánchez	(1ª Pub)	20
Exp. 286/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Beatriz Ramos López	(1ª Pub)	20
Exp. 389/2015	Sucesorio Intestamentario	Benilde Suárez Colombo	(1ª Pub)	21
Exp. 399/2015	Sucesorio Intestamentario	Julio López Barrera	(1ª Pub)	21
Exp. 414/2015	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Elizondo Barboza	(1ª Pub)	21
Exp. 1050/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomás Medrano Veliz	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elisa de Hoyos Fuentes de García	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Martínez Zapata	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Alcira B. Peña Coronado	(1ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Raquel Balderas Rubio	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Almaraz de la Rosa	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa Cisneros Ozuna	(1ª Pub)	23
Exp. 154/2015	Rectificación de Acta	María del Socorro López Rivera	(1ª Pub)	24
Exp. 196/2015	Rectificación de Acta	Mónica Ruth Rosales Monita	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 488/2014	Sucesorio Intestamentario	Domingo Vara Bermudes	(2ª Pub)	24
Exp. 497/2015	Sucesorio Intestamentario	Florencio Domínguez de León	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Espinoza Ruiz	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Salazar Ramos	(2ª Pub)	25
Exp. 521/2014	No Contencioso	Elyeser Iván Alvarado Martínez	(2ª Pub)	25
Exp. 49/2013	Ordinario Civil	Compañía Minera El Mezquite	(2ª Pub)	26
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Raúl Ramiro Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 705/2014	Sucesorio Intestamentario	Homero Cantera Urbina	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 35/2015	Divorcio	Cleuber Custodio Filho	(3ª Pub)	27
Exp. 1070/2013	Divorcio	Niurka Caridad Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 35/2008	Ejecutivo Mercantil	Rosa Laura Guillén Villarreal	(1ª Pub)	27
Exp. 366/2015	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Rodríguez Pérez	(1ª Pub)	28
Asamblea General	Transformación de Sociedad	Littelfuse, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance General al 30 de abril 2015	Littelfuse, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 114/2015	Sucesorio Intestamentario	Valentín Ortiz Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 231/2015	Sucesorio Intestamentario	Juanita Sandoval Jiménez	(2ª Pub)	30
Exp. 76/2011	Ordinario Civil	María Josefina Vara García	(2ª Pub)	31
Exp. 62/2015	Sucesorio Intestamentario	José Román Rangel Flores	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1161/2013	Declaración de Ausencia	Humberto Martínez	(3ª Pub)	32
Exp. 134/2015	Sucesorio Intestamentario	Manuel Castañeda García	(2ª Pub)	32
Exp. 278/2015	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pinedo Torres	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bernardo Quiñones Mendoza	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Bertha Belia Padrelin Valenzuela	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ernesto Roque Alvarado	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Gerardo Gutiérrez Pérez	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Enríquez Saucedo	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Santiago Martínez	(2ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo Luna Solís	(2ª Pub)	34
Exp. 123/2015	Divorcio Incausado	José Emilio Yee González	(3ª Pub)	34
Exp. 200/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Acevedo González	(3ª Pub)	35
Exp. 228/2015	Especial Hipotecario	Marco Antonio Acosta Bocanegra	(3ª Pub)	36
Exp. 233/2015	Especial Hipotecario	Cirenía Abundis Herrera	(3ª Pub)	38
Exp. 346/2014	Ordinario Civil	Luz María García Ovalle	(3ª Pub)	39
Exp. 533/2012	Especial Hipotecario	Genaro Pineda Soria	(3ª Pub)	39
Exp. 376/2012	Especial Hipotecario	Armando Esparza Aguilera	(2ª Pub)	39
Exp. 629/2012	Especial Hipotecario	Luis Gerardo Álvarez Saldaña	(2ª Pub)	40
Exp. 638/2014	Ejecutivo Mercantil	Muebles Yemel S.A. de C.V.	(3ª Pub)	40
Exp. 35/2013	Ordinario Civil	Rita Soto Domínguez	(2ª Pub)	40
Exp. 406/2014	Ordinario Civil	Teófilo Rodríguez Luna	(2ª Pub)	41
Exp. 557/2014	Ordinario Civil	Alfredo Martínez Silva	(2ª Pub)	41
Exp. 642/2011	Ejecutivo Civil	Patricia Saqui Muñoz de Santillán	(2ª Pub)	41
Exp. 236/2015	Sucesorio Intestamentario	Jesús Santos Chairez Hernández	(1ª Pub)	42
Exp. 277/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Luis Anguiano Rocha	(1ª Pub)	42
Exp. 298/2015	Sucesión Intestamentaria	Pedro Rodríguez García	(1ª Pub)	42
Exp. 312/2014	Sucesorio Testamentario	David Hernández Ramírez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Huitrón Juárez	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Josefa Esquivel Originales	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Pedrueza Pulido	(1ª Pub)	43
Exp. 96/2014	Hipotecario Civil	Adolfo Tijerina Cano	(1ª Pub)	44
Exp. 121/2013	Especial Hipotecario	Ivonne Alejandra Barrientos Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 407/2015	Rectificación de Acta	Ma. Trinidad Astorga Carrillo	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 393/2015	Sucesorio Intestamentario	Aquilino Reyes González	(2ª Pub)	45
Exp. 899/2009	Ejecutivo Mercantil	Ernesto Rendón Juárez	(2ª Pub)	45
Exp. 326/2015	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Ramos Aviña	(1ª Pub)	46
Exp. 344/2015	Rectificación de Acta	Marlen Carrillo Reyes	(1ª Pub)	46
Exp. 408/2015	Rectificación de Acta	Gerardo Ontiveros López	(1ª Pub)	46

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 250/2015	Usucapión	Santa Engracia Ríos Banda	(1ª Pub)	47
Exp. 267/2015	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Muñiz García	(1ª Pub)	47
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Casa Madero, S.A.	(1ª Pub)	47

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente numero **120/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ ÁNGEL CASTILLO SLAZAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredera y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son SAN JUANA GUADALUPE RODRIGUEZ MONJARAZ, JOSÉ ÁNGEL, JUAN ESTEBAN, INGRID AZUCENA y HÉCTOR MIGUEL de Apellidos CASTILLO RODRIGUEZ.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ALBERTO VALDES CARDONA.
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **212/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS ALFARO SALAZAR, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **356/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de RAÚL LUGO CADENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARÍA ROSA SANDOVAL CORTES, así como MAYRA MARCELA, RAÚL, GABRIEL, NADIA LORENA, JUANA MARIA y CARLOS IVÁN de apellidos LUGO SANDOVAL.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Marzo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. CLAUDIA CECILIA CASTILLO AVILÉS, VICTOR MANUEL CASTILLO AVILÉS Y MANUEL CASTILLO CAMARILLO quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA VICTORIA AVILÉS ALVARADO** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila los días 08 de Julio del año 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. VICTOR MANUEL CASTILLO AVILÉS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle ciento treinta y cuatro (134), colonia Teresitas, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Martes 16 de Junio del presente año, a las 10:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Mayo de 2015, compareció ante el Suscrito Notario, la C. ELIDIA RODRÍGUEZ CABRALES quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **TOMASA GARCÍA RODRÍGUEZ** fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 29 de Agosto del año 2011.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. ELIDIA RODRÍGUEZ CABRALES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Sayula, numero ciento sesenta y dos (162), colonia Mirasierra, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Jueves 11 de Junio del presente año, a las 16:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2015.
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO NO. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFERICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ NÚMERO (6537) SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMÓN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FIDEL GILBERTO MUÑOZ BRANDY, ANA CAROLINA MUÑOZ GONZALEZ, REPRESENTADOS POR EL SEÑOR JORGE PABLO GUADALUPE MUÑOZ GONZALEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, QUIEN ADEMÁS COMPARECE POR SUS PROPIOS DERECHOS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **EUTEMIA FELICIDAD GONZALEZ CHAPA DE MUÑOZ**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA AL SEÑOR JORGE PABLO GUADALUPE MUÑOZ GONZALEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CAMINO A LOS SILLERES NÚMERO 281-4, EN LOS SILLERES, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOF FE.

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Francisco Siller Sosa**, quien falleció, el día tres (03) de Septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), promovido por los C. C. María de Jesús Gámez Cuellar, Francisco Enrique, Rubén, María Magdalena, Armando, José de Jesús, Eduardo, María Gabriela, Alfonso, Mario Alberto y Juana María Judith de apellidos Siller Gámez, cónyuge e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las **DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **292/2013**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO AVISO INDUBITABLE, Promovido por a los Licenciados CESAR AGUIRRE HERNANDEZ Y JAIME AGUIRRE ESPINOSA en su carácter de Apoderados Legales de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es a su vez Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de JORGE EULALIO MANCILLAS MENDOZA; como lo solicita y con fundamento en el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JORGE EULALIO MANCILLAS MENDOZA Y GLORIA ELENA IBARRA HERNANDEZ, se ordena notificarles la existencia de este procedimiento por medio de edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS DE AVISO INDUBITABLE que promueven frente a ellos PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien es a su vez Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, a efectos de hacerles saber que que SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, es el actual titular del crédito celebrado mediante contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria, que consta en la escritura pública numero 22 de fecha 3 de febrero del 2004, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl P. García Elizondo; Notario Público número 16 de este Distrito Notarial; así como de la cesión de derechos que celebraron SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO e HIPOTECARIA MEXICO,

S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, hoy FINANCIERA MEXICO, MULTIPLE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Cesión Onerosa, así mismo y con motivo de la notificación, solicita que por conducto del Actuario se les requiera que realicen el pago de las siguientes cantidades: La cantidad de 192,341.16 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$911,900.02 (NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 02/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del capital vencido; la cantidad de 2,937.28 UDIS equivalentes al treinta de junio de dos mil doce, a la cantidad \$13,925.81 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 81/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios generados en los vencimientos del 31 de marzo al 30 de abril de 2009; la cantidad de 11,422.80 UDIS equivalentes al treinta de junio de dos mil doce, a la cantidad de \$54,156.12 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de Comisiones de Administración a partir de los vencimientos del 31 de marzo al 30 de abril de 2009; la cantidad de 5,402.00 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$25,611.18 (VENTICINCO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 18/100 M.N.) por concepto de seguros a partir del vencimiento del 31 de marzo del 2009 al 30 de junio del 2012; la cantidad de 4,393.20 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$20,828.40 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS VENTIOCHO PESOS 40/100 M.N.) por concepto de Comisiones de Cobertura a partir del vencimientos del 31 de marzo del 2009 hasta el 30 de junio del 2012; la cantidad de 85,028.34 UDIS equivalentes al treinta de junio del dos mil doce, a la cantidad de \$403,124.04 (CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS 04/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios devengados a partir del 1º de mayo del 2009 al 30 de junio del 2012; en el entendido que tal pago habrá de efectuarlo en un plazo no inferior de QUINCE DIAS en virtud de lo establecido en el artículo 2133 del Código Civil, plazo que empezará a correr a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado del escrito mediante el cual se inició este procedimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
AT'N: EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente **532/2011**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EULALIO ÁVILA GUTIÉRREZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de marzo de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **219/2015**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, promovido por el C. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ GARCIA contra la C. DIANA PATRICIA CERVANTES FLORES, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

AUTO.- "SALTILLO, COAHUILA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OSCAR JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. DIANA PATRICIA CERVANTES FLORES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." R U B R I C A S

A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: MARCELA GONZÁLEZ TOSTADO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **707/2014**, promovido por ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA en su carácter de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARCELA GONZÁLEZ TOSTADO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARCELA GONZÁLEZ TOSTADO, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **761/2014** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por CARLOS ALEJO PIZARRO QUIÑONES, en contra de PRO-VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE SALTILLO A.C, se ordenó emplazar a la parte demandada por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno mayor de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que esta demandado, en la vida Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computara a partir del día siguiente de la publicación del ultimo edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1234/1997**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL DESMOCTT SASSO y GRISELDA GUADALUPE GALVAN MARIN DE DESMOCTT, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del acreedor PABLO APOLINAR GARZA, se ordena notificarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, a efecto de hacerle saber el estado procesal que guarda el presente juicio y para que intervenga en la subasta si así le conviene, teniendo derecho a pedir al juzgador que nombre un perito que intervenga en el avalúo cuando se requiera expertos, en los términos y para los efectos del arábigo 967 de dicho ordenamiento procesal, para intervenir en el acto de remate y hacer al juzgador las observaciones que estime oportunas y para recurrir a la resolución que aprueba o desapruébe el remate o la adjudicación. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MA. DEL REFUGIO MERAZ GONZALEZ en contra de JOSE RAMON CARRASCO CORRAL, dentro de los autos del expediente **1586/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSE RAMON CARRASCO CORRAL, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la disolución del vínculo matrimonial; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para manifestar su conformidad con la propuesta del convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta de convenio, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas relacionadas con la contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo

matrimonial, haciéndole saber que las copias de la solicitud de divorcio y propuesta de convenio se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 05 de Mayo de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En autos del expediente número **984/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARLOS ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIAN ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 215/2012, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 215/2012 F. I. 19 - IX - 2011

Saltillo, Coahuila a veinticuatro de mayo de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva los autos del expediente número 984/2011, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARLOS ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIAN ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO; y, Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. TERCERO.- Los promoventes CARMEN LUJANO GUAJARDO, GUADALUPE DEL CARMEN, CARLOS ALBERTO, SALVADOR EDUARDO, IMELDA ARACELY, ADRIAN ALEJANDRO, SONIA LORENA, OMAR ENRIQUE y BRENDA BEATRIZ de apellidos AVILA LUJANO, demostraron los hechos constitutivos de su pretensión; sin que a la fecha de la presente resolución se haya presentado el ausente señor SALVADOR AVILA MEDELLIN, su Representante Legal o alguna otra persona interesada a juicio; en consecuencia: CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código de Procedimientos Civiles, se declara la ausencia del señor SALVADOR AVILA MEDELLIN. QUINTO.- Se ratifica en el encargo de administrador representante a CARMEN LUJANO GUAJARDO a quien se le deberá hacer saber de su nombramiento, para que dentro del plazo de TRES DÍAS, manifieste si acepta el cargo conferido. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y como lo dispone el artículo 657 del Código Procesal Civil publíquese el proemio y puntos resolutive de ésta resolución, en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los de mayor circulación de esta ciudad y en un periódico de la capital de la República por tres veces, de siete en siete días, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 657 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. "

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **33/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS BUSTOS MENDOSA, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUICE, y que los denunciante son GLORIA, MARÍA DEL PILAR, MARÍA ARACELIA, JUAN ERASMO de apellidos BUSTOS MENDOZA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **237/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DIMAS RAMIREZ, denunciado por RICARDO DÍAZ TRINIDAD, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces

con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial y en unos de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad, a efecto de convocar en todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificado la junta de herederos.

SALTILLO, COAHUILA., 20 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **260/2015** FOLIO 23, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO HERRERA HERRERA, denunciado por BEATRIS RUIZ MUÑOZ MARGARITO, JAIME, GUSTAVO, EVA, OLGA, JESÚS, ANDRÉS Y ENRIQUE DE APELLIDOS HERRERA RUIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de mayo de 2015.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **300/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de JOSÉ ROSARIO AGUIRRE FUENTES, promovido por ANA LAURA AGUIRRE DE LA PEÑA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

Saltillo, Coahuila a 28 de Mayo de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **304/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN PABLO SÁNCHEZ VALENCIANO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **312/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO VALDES SÁNCHEZ, y se ordena publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los creedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **313/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Norma Linda de la Cruz Chávez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves veinticinco de junio de dos mil quince, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Rolando Silva Rojas. Conste.

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo del 2015

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los Autos del Expediente **484/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCA CÁRDENAS CORTES, promovido por JUANA MARÍA BOCANEGRA OLVERA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Septiembre de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACION NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. IRMA BERTHA, JUANA FLORINDA, FABIOLA, DE APELLIDOS ESPARZA ESCAMILLA, ASÍ COMO LOS C.C. FABIOLA GRISEL GARCIA ESPARZA Y SERGIO GUSTAVO ESPARZA ABREGO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO ESCAMILLA FLORES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS INSTITUIDOS A LOS SEÑORES IRMA BERTHA, JUANA FLORINDA, FABIOLA, DE APELLIDOS ESPARZA ESCAMILLA, ASÍ COMO LOS C.C. FABIOLA GRISEL GARCIA ESPARZA Y SERGIO GUSTAVO ESPARZA ABREGO. ASÍ MISMO, SE RECONOCE QUE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN DESIGNÓ COMO ALBACEA TESTAMENTARIA A LA SEÑORA FABIOLA GRISEL GARCIA ESPARZA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LAS LOMAS NÚMERO 699, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN PATRICIO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOF FE.-

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO 65 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (614) SEISCIENTOS CATORCE, DE LA CALLE PROLONGACION NORUEGA, EN EL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LUXEMBURGO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA (22) VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C.C. MA. DE LA LUZ, HIPOLITO, ELODIA Y JOSÉ JESÚS, DE APELLIDOS ROCHA RODRIGUEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **HIPOLITO ROCHA JARAMILLO** Y TOMASA RODRIGUEZ SÁNCHEZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE

LOS AUTORES DE LA SUCESION A LOS SEÑORES MA. DE LA LUZ, HIPOLITO, ELODIA Y JOSÉ JESÚS, DE APELLIDOS ROCHA RODRIGUEZ. HABIENDO DESIGNADO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESIÓN AL SEÑOR HIPOLITO ROCHA RODRIGUEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LA CERCA NÚMERO 327, COLONIA LAS MITRAS, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (65) SESENTA Y CINCO
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN AURELIO, FELIPA DE JESUS, JUANA INES, EULOGIO, PAZ VICENTE, FELIPE NERI, HILARIA ISABEL Y LUIS REUES de apellidos ESPINOZA RODRIGUEZ, así como la señora JOSEFINA RODRIGUEZ SALAS quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes del señor **JUAN ESPINOZA CAZARES**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Junio del 2015 a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.DOF FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 5-19 JUN



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle 694 colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron ANA IRIS Y JOHANA ELIZABETH de apellidos LOPEZ ALVARADO, así como el señor JUAN MANUEL LOPEZ FLORES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO a bienes de la señora **MARIA ELISA ALVARADO LARA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Junio del 2015 a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.DOF FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE
NOTARIO PÚBLICO No. 62
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Mayo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. JOSE GUADALUPE y MARIA FELICIANA de apellidos VENEGAS CORPUS manifestaron que ambos en su carácter de herederos y el primero nombrado en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **DOMINGO VENEGAS LOPEZ**, fallecido en ésta Ciudad el día veinticinco (25) de Marzo de 2015.

El albacea de la sucesión JOSE GUADALUPE VENEGAS CORPUS, tiene su domicilio en Calz. Antonio Narro 2738 Col. Balcones de Buenavista de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 03 de Julio de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Mayo de 2015.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 08 de Mayo de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. ANA LUCIA MARTINEZ SOLIS, ROMAN ALBERTO MARTINEZ SOLIS, GISELA ELIZABETH MARTINEZ SOLIS, SOFIA ELVIA MARTINEZ DE SANCHEZ, JAVIER MARTINEZ CEPEDA, VIRGILIO MARTINEZ CEPEDA y MIRNA MIRELLA MARTINEZ DE AGUIRRE y manifestaron que en su carácter de presuntos legatarios, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora SOFIA CEPEDA MENDEZ MARTINEZ, también conocida como **SOFIA CEPEDA MENDES**, fallecida en esta Ciudad el día veintisiete (27) de Febrero de 2015.

El albacea de la sucesión, SOFIA ELVIA MARTINEZ DE SANCHEZ, tiene su domicilio en calle Oaxaca número 2080 de la Colonia Guanajuato de ésta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 26 de Junio de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 08 de Mayo de 2015.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 29 de Mayo de 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes los señores **ELIGIO TAVITAS CAZARES**, MARIA DEL ROSARIO ANDRADE PRADO también conocida como MARIA DEL ROSARIO ANDRADE DE TAVITAS y AMADO TABITAS ANDRADE, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA CONCEPCION TAVITAS ANDRADE, en su carácter de Heredera y tienen su domicilio en la calle 5 de Mayo No. 22 en la colonia Ejército Constitucionalista de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 29 de Mayo de 2015.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PUBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora ANA MARIA LOPEZ MADRIGAL en su carácter de Coheredera Universal y cónyuge supérstite, y CRUZ EVERARDO, RODOLFO, NOE, EDUARDO, MARIO ALBERTO por sus propios derechos y en su carácter de apoderado del señor CRISTOBAL RENE y la señora CRISTINA ANEL por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de la señora JUANA ANA MARIA, todos de apellidos SALDAÑA LOPEZ, en su carácter de Presuntos Coherederos Universales, e hijos del de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **EVERARDO SALDAÑA BANDA**, exhibiéndome la partida de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento, haciendo constar el entroncamiento con el señor EVERARDO SALDAÑA BANDA, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 02 de Julio de 2015 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 01 de Junio del año dos mil quince.

LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **GUIBERT VERÁSTEGUI GONZÁLEZ**, quien falleció, el día catorce (14) de Mayo del año dos mil quince (2015), promovido por los C. C. Alicia Berta Zertuche García y Alicia, Guibert, Eduardo y Gerardo todos de apellidos Verástegui Zertuche, cónyuge e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho

de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1815/2014**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por los C. ANGELICA HERNANDEZ ROCHA, TERESO VELAZQUEZ BARRIOS en representación de la menor ROCIO MAGDALENA VELAZQUEZ HERNANDEZ en contra del C.OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA (toda vez que ya no existe la oficialía cuarta del Registro Civil de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila) la C. AGENTE DEL MINISTERIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO Y C. DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia familiar de Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 060, Libro 1, Tomo 1, de fecha 12 de Agosto de 1997, levantada por el C. Oficial Cuarto Registro Civil de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde dice: fecha de nacimiento: 08 de Marzo de 1997, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO: 18 de Agosto de 1996, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA, por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO
(RÚBRICA) 5 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**ACUALI SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

INGRESOS	\$ 0	
TOTAL INGRESOS		\$ 0
GASTOS OPERACIÓN		
OTROS GASTOS	\$ 15	
PRODUCTOS FINANCIEROS	-\$ 7	
TOTAL GASTOS		-\$ 8
RESULTADOS		-\$ 8

CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

ACUALI SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	\$ 44,511
IVA ACREDITABLE	\$ 12,183
ANTICIPO DE IMPUESTOS	\$ 10,366

TOTAL ACTIVO **\$ 67,060**

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 180,000
---------------------	------------

TOTAL PASIVO **\$ 180,000**

CAPITAL

CAPITAL	\$ 3,767,635
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 3,880,540
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 35

TOTAL CAPITAL **-\$ 112,940**

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL **\$ 67,060**



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN



CREMERIA SAN BUENA, SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015

INGRESOS	\$ 0
----------	------

TOTAL INGRESOS **\$ 0**

GASTOS OPERACIÓN

OTROS GASTOS	\$ 0
--------------	------

TOTAL GASTOS **\$ 0**

RESULTADOS **\$ 0**



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

**CREMERIA SAN BUENA, SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	\$ 9,605
IVA ACREDITABLE	\$ 1,050
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 26,976

TOTAL ACTIVO **\$ 37,631**

PASIVO

ACREEDORES DIVERSOS	\$ 20,000
---------------------	-----------

TOTAL PASIVO **\$ 20,000**

CAPITAL

CAPITAL	\$ 750,000
RESERVA LEGAL	\$ 297,595
UTILIDADES POR REINVERTIR	-\$ 1,029,964

TOTAL CAPITAL **\$ 17,631**

TOTAL PASIVO MAS CAPITAL **\$ 37,631**



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN



**MERCADITO EXPRESS SA DE CV
ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

INGRESOS	\$ 0
----------	------

TOTAL INGRESOS **\$ 0**

GASTOS OPERACIÓN	\$ 0
------------------	------

TOTAL GASTOS **\$ 0**

RESULTADOS **\$ 0**



CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR

22 MAY-5 Y 19 JUN

**MERCADITO EXPRESS SA DE CV
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2015**

ACTIVO CIRCULANTE		
TOTAL ACTIVO		\$ 0
PASIVO		
TOTAL PASIVO		\$ 0
CAPITAL		
CAPITAL	\$ 909,566	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 909,566	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$ 0	
TOTAL CAPITAL		\$ 0
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL		\$ 0



**CP JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR
LIQUIDADOR**

22 MAY-5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (14) catorce de febrero de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos ROSENDO HERNÁNDEZ CHÁVEZ, ROSENDO, VERÓNICA y ARLENE de apellidos HERNÁNDEZ MIJARES, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora MARÍA DE JESÚS MIJARES CABALLERO, quien falleció el día veintisiete de junio de dos mil siete, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **163/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MARÍA DE JESÚS MIJARES CABALLERO, en su calidad de esposo e hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de mayo de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **251/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS PALAFOX LUEVANO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de

conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARÍA DE JESÚS PALAFOX LUEVANO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero José Ricardo Rodríguez Bueno.”

Monclova, Coahuila a 20 de Marzo de 2015.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **412/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CAMARILLO MARTÍNEZ y MATILDE GARCÍA CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de mayo de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos BENITO CAMARILLO MARTÍNEZ y MATILDE GARCÍA CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MA. ANTONIA Y JESÚS ROLANDO de apellidos CAMARILLO GARCÍA.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los CC. JOSE ARNULFO y ROSA LINDA de apellidos INOCENCIA ALEMAN y a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **964/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNULFO INOCENCIO SUAREZ, quien falleció el 24 de Septiembre del 2007.

Monclova, Coah., a 19 de Marzo del 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 (Trece) de Mayo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la **C. MARÍA ERNESTINA ESQUIVEL CORTÉZ**, quien falleció el día 18 de Agosto del 2010; a solicitud de su hermana, laC. MARÍA TERESA ESQUIVEL CORTÉZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARÍA TERESA ESQUIVEL CORTÉZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las Trece horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FÉ.

Frontera, Coahuila., a 13 de Mayo del año 2015.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 21 (Veintiuno) de Marzo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FILEMÓN CRUZ MEDINA** y **GRACIELA ANGÉLICA REQUENA RODRÍGUEZ**, a solicitud de sus hijos y nietos respectivamente, **JOSÉ LUIS, VÍCTOR HUGO, MA. DEL ROSARIO, FERNANDO, JULIO ROMAN, GRACIELA, ALEJANDRO, MIGUEL ÁNGEL** y **OSCAR IVAN** de apellidos **CRUZ REQUENA**; así como las C.C. **GLADYS BAEZA, BEATRIZ ANDREA** y **ASALIA NOHEMÍ** de apellidos **ORDOÑEZ CRUZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en domicilio ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Frontera, Coahuila, siendo propuesto como **ALBACEA VÍCTOR HUGO CRUZ REQUENA**. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo la Junta de Herederos y declaración de testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 11 de Mayo del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIO PÚBLICO NO. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Abril del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RODOLFO ANASTACIO DE LEÓN PALACIOS** a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. **MARÍA TERESA MORALES CASTAÑEDA; ANTONIO, AMÉRICO, EFRAÍN, SONIA ALEJANDRA, LETICIA Y YURI YANIRA** de apellidos **DE LEÓN MORALES**. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** a la C. **MARÍA TERESA MORALES CASTAÑEDA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 11 de Mayo del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Mayo del 2015, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **ERNESTO CONTRERAS AVILA** a ruego de los C.C. **JUANA INOCENCIA HERNANDEZ CARRIZALES**, y **ERNESTO ALONSO, YESSIKA, ESMERALDA** y **PEDRO DAMIAN**, todos de apellidos **CONTRERAS HERNANDEZ**, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **JUANA INOCENCIA HERNANDEZ CARRIZALES**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Lucio Blanco número 641 del Fraccionamiento Los Nogales de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 16 de Mayo del 2015.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **1331/2011**, formado con motivo del Procedimiento especial de alimentos, promovido por VERÓNICA YUDITH GONZALEZ RODRIGUEZ en contra de LUIS REY RIVERA MENA, obra un proveído de fecha (09) nueve de marzo de (2015) dos mil quince, que en lo conducente dice:

en tal virtud, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que LUIS REY RIVERA MENA, se presentó a demandar a VERÓNICA YUDITH RIVERA GONZÁLEZ, la Cancelación de la pensión alimenticia, haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda.

Monclova, Coahuila, a 13 de marzo del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **906/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, en contra de REYNOL ROMO RUBIO y MARÍA DEL SOCORRO NÁJERA GONZALEZ, se dicto un auto de fecha cinco de mayo del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, con fundamento en los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“UNA CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PINO NUMERO 211, LOTE 15, MANZANA VII DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, LOTE 2, CON UNA SUPERFICIE DE 92.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PINO, AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 3 Y 4, AL ORIENTE MIDE 11.62 METROS Y COLINDA CON LOTE 14 Y AL PONIENTE MIDE 11.62 METROS Y COLINDA CON LOTE 6”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$103,592.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de éste Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila a 14 de Mayo del 2015.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 26 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS
HÉCTOR DEMOSTENES SOLAR SANDOVAL
y ROLANDO SOLAR FALCON.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (23) veintitrés de abril de dos mil quince, dictado en el expediente número **1261/2014**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano CECILIO ARZAGA ALVARADO, en contra de la Sucesión Intestamentaria a bienes de DEMOSTENES SOLAR FALCON, por conducto de su albacea HÉCTOR DEMOSTENES SOLAR SANDOVAL, la Sucesión Testamentaria a bienes de SIRENIA SANDOVAL BARBOA, por conducto de su albacea ROLANDO SOLAR FALCON, y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

en atención a que se ignora el domicilio de los ciudadanos los demandados HÉCTOR DEMOSTENES SOLAR SANDOVAL y ROLANDO SOLAR FALCON, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados HÉCTOR DEMOSTENES SOLAR SANDOVAL y ROLANDO SOLAR FALCON, por medio de edictos que se publicarán en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha quince de octubre de dos mil catorce, haciéndole saber que tiene treinta días para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

Informándole además que se encuentran a su disposición en éste Juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la Secretaría de este Juzgado.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en un en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 2-5 Y 12 JUN



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 12 de Enero de 2015, compareció ante mí, la Señora **ARICELA MARTINEZ CASTRO**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE LA PAZ NUMERO 178 Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE EN COLONIA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 427.35 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE mide 10.15 metros y colinda con CALLE LA PAZ; AL SURESTE MIDE 42.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN HERRERA; AL SUROESTE mide 10.20 metros y colinda con parque ferrocarrilero y al noroeste MIDE 42.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CARMELA FLORES.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EXTRACTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **249/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GARCIA SANCHEZ quien falleció el día 11 de junio del 2004 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 15 de Abril de 2015.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **286/2015** relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de BEATRIZ RAMOS LOPEZ y BENITO ORTIZ RODRIGUEZ, quienes fallecieron el 23 de Octubre del 2012 la primera de ellos y el segundo el 10 de Marzo de 2013.

Monclova, Coah., A 21 de Abril del 2015.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA. Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en al tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **389/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENILDE SUÁREZ COLOMBO y JOSÉ BARRERA REYES, quienes fallecieron el día 11 de mayo de 1998 y 5 de mayo del 2003, respectivamente.

Monclova, Coah., a 19 de Mayo del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO
Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del
Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad AMPARO LÓPEZ VALDEZ, a denunciar la muerte sin testar de JULIO LÓPEZ BARRERA Y MANUEL VALDEZ DE LÓPEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **399/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 28 de mayo de 2015.

La Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **414/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES ELIZONDO BARBOZA, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LOS ANGELES ELIZONDO BARBOZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos JOSÉ ALFONSO MARTINEZ SALAZAR, como cónyuge supérstite y NORMA YOLANDA, SILVIA JUDITH, MA. GUADALUPE y JOSE ALFONSO de apellidos MARTINEZ ELIZONDO, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 14 de Mayo del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1050/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TOMAS MEDRANO VELIZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL MEDRANO VELIZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos EVA MEDRANO LÓPEZ y ORTENCIA MEDRANO LÓPEZ.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Octubre del 2013.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIÒ ANTE MI ALMA ANGELICA SIFUENTES DE HOYOS EN REPRESENTACION DE JUAN OMAR GARCÍA DE HOYOS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **ELISA DE HOYOS FUENTES DE GARCÍA** y JUAN GARCIA SILVA ACAECIDOS EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2005 Y 19 DE AGOSTO DE 1984 RESPECTIVAMENTE EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJO DE LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 29 DE MAYO DEL 2015.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 28-Veintiocho del mes de Mayo del año 2015- Dos Mil Quince, comparecieron ante mí, los señores ROSA MARIA LOPEZ QUIROZ, en su calidad de cónyuge supérstite y BLANCA AZUCENA, JUAN OMAR, JOSE MANUEL Y PALOMA, todos de apellidos MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN MANUEL MARTINEZ ZAPATA**, acaecido en la Ciudad de Piedras, Negras, Coahuila; el día 10 del mes de Enero del año 2012, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ROSA MARIA LOPEZ QUIROZ; y quien tiene su domicilio en calle Rosita número 644 de la colonia San Isidro en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 28 de Mayo del 2015.

LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 RINC-571022-6DA.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Mayo del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA ALCIRA B. PEÑA CORONADO**, a solicitud de su esposo e hijo respectivamente, los C.C. ASCENCION LOPEZ GONZALEZ y EDGAR NATALIO LOPEZ PEÑA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus MARIA ALCIRA B. PEÑA CORONADO, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. ASCENCION LOPEZ GONZALEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 30 de Mayo del año 2015

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

LIC. OSCAR BERNARDO VALDÉS MARTIN DEL CAMPO.**NOTARIO PÚBLICO No. 30, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O**

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **RAQUEL BALDERAS RUBIO**, quien falleció el día 23-veintitres de Septiembre del año 2013-dos mil trece, en la ciudad de Frontera, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por el ALBACEA propuesto Señor ERNESTO PEREZ RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Felipe Pescador número 713 de la Colonia Guadalupe Borja de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126-mil ciento veintiséis fracción I-primer y II-segunda del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor, publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste Distrito y en el Periódico Oficial del Estado el presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedó radicado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de RAQUEL BALDERAS RUBIO, que se señalan las (11:30) Once horas con treinta minutos del día 30 de Junio del año en curso, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 20 de Mayo del 2015.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA NO. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: la señora DIAMANTINA VIDALES QUINTERO por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; y el señor RAMIRO GREGORIO ALMARAZ VIDALEZ; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finado esposo y padre respectivamente, señor **RAMIRO ALMARAZ DE LA ROSA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 04 de Enero del año 2014. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 11 de Mayo del presente año 2015. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus RAMIRO ALMARAZ DE LA ROSA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión Intestamentaria al señor RAMIRO GREGORIO ALMARAZ VIDALEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Juárez, numero 206, de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 26 de Mayo del 2015.

LIC. GLADYS AYALA FLORESNOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**LIC. GLADYS AYALA FLORES.****NOTARIA PUBLICA NO. 28, MONCLOVA, COAHUILA.****A V I S O N O T A R I A L**

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: el señor ONESIMO PEÑA MATA por sus propios derechos en su carácter de cónyuge supérstite y presunto heredero; y los señores MARLENE GISELA, RUBEN DARIO, YADIRA YUDILI y FABIOLA EDITH, todos de apellidos PEÑA CISNEROS, por sus propios derechos, por sus propios derechos, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio Intestamentario, de su finada esposa y madre, señora **TERESA CISNEROS OZUNA**, quien falleció, en San Buenaventura, Coahuila, el día 13 de Julio del año 2010. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha 21 de Mayo del presente año 2015. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus TERESA CISNEROS OZUNA. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión Intestamentaria al señor ONESIMO PEÑA MATA, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en Calle Ramos Arizpe, numero 542, de la Zona Centro.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 25 de Mayo del 2015.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (28) VEINTIOCHO
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
 Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó MARIA DEL SOCORRO LOPEZ RIVERA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el expediente **154/2015**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma nació EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 1967 EN Y NO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1967. Como aparece asentado en la misma; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SANBUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Abril de 2015

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presento MONICA RUTH ROSALES MONITA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta del registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el expediente **196/2015**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma nació EL DÍA 18 DE ABRIL DE 1977 EN Y NO EL 18 DE ABRIL DE 1974, como aparece asentado en la misma; dicha demanda se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Marzo de 2015.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADAUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA. 5 JUN

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **488/2014**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO VARA BERMUDEZ y TRANQUILINA ALARCÓN CERDA, denunciado por ELIDA NEREIDA VARA ALARCÓN, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **497/2015**, con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO DOMÍNGUEZ DE LEÓN y ANGELINA MORENO VALDEZ, denunciado por BLANCA ROSA DOMÍNGUEZ MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE MAYO DE 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los señores JOSE ARMANDO VALDEZ ESPINOZA, Y JORGE LUIS VALDEZ ESPINOZA en su carácter de Descendiente en Línea Recta e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre la señora **ALEJANDRA ESPINOZA RUIZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Mayo de 2015
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron el C. JACINTO GONZALEZ MARTINEZ, en su carácter de CONYUGE SUOPERSTITE e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la Señora **MARIA DE JESUS SALAZAR RAMOS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ELYESER IVAN ALVARADO MARTINEZ, Expediente Número **521/2014**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

"Un lote de terreno urbano, ubicado en calle Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto que es su frente y de fondo a la calle Zaragoza de la colonia Prolongación Las Torres de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte se mide 100 metros y colinda con Libramiento Licenciado Eliseo Mendoza Berrueto; al sur se mide 100.00 metros y colinda con lote baldío; al oriente se mide 80.00 metros y colinda con lote baldío; al poniente se mide 80.00 metros y colinda con calle Zaragoza con una superficie total de 8,000.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público, en las oficinas del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 26 MAY 5 Y 16 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO
DOMICILIO IGNORADO

COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A

En los autos del Expediente **49/2013** relativo al juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por **CLELIA ANIZA RODRIGUEZ VEGA Y RODRIGO RODRIGUEZ VEGA**, en contra de **COMPAÑÍA MINERA EL MEZQUITE, S.A** quien quienes se crean con derecho con respecto del bien inmueble localizado en los terrenos contiguo al Ejido El Mezquite conocido como antigua Mina II, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a veinte de mayo de dos mil quince.

- - - A sus antecedentes el escrito de cuenta; como lo solicitan **CLELIA ANIZA RODRIGUEZ VEGA Y RODRIGO RODRIGUEZ VEGA**, y al aparecer de actuaciones, que se ignora el domicilio de la parte demandada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolos de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado **ARTURO LUNA PEREZ**, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado **GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**. DOY FE.- Dos firmas ilegibles” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado **RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo comparecieron los **C.C. RAUL RAMIRO RODRIGUEZ SOTO Y ERIKA NALLELI PACHECANO GARCIA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado por la Calle Lareda, del Barrio 2, de la Villa de Agujita, ubicado en la Zona 202, Manzana 133, identificado como Lote 01, perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (22.10) veintidós metros y diez centímetros y colinda con Calle Sin Nombre; AL SUR mide (24.00) veinticuatro metros y colinda en parte con Lote 05 y en Parte con Lote 04 propiedad de Víctor Hugo García Vázquez; AL ORIENTE mide (15.00) quince metros y colinda con Lote 02 propiedad de José Enrique Hernández Ramírez y; AL PONIENTE; mide (15.00) quince metros y colinda con Calle Lareda, con una superficie total de (345.75) trescientos cuarenta y cinco metros y setenta y cinco centímetros; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA MIERCOLES (01) PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Mayo 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado **LUIS GARCÍA CAMPOS**, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **705/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

HOMERO CANTERA URBINA denunciado por LEONOR MACIAS MIRELES ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 35/2015

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro de los autos del Juicio de Divorcio, expediente numero 35/2015, promovido por YANIA ISABEL LOPEZ IBARRA en contra de CLEUBER CUSTODIO FILHO, se ordeno emplazar a CLEUBER CUSTODIO FILHO, mediante publicación de Edictos, por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro de un término de (30) TREINTA DÍAS, quedando en la Secretaría a su disposición la petición de divorcio, propuesta de convenio y anexos, previamente cotejadas y selladas. Para que a partir de la última publicación de presentarse antes tiene el plazo de NUEVE DÍAS para que se pronuncie respecto de su conformidad con el convenio exhibido o en su caso presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en los que la funde y ofrezca la pruebas respectivas relacionadas con la misma, previniéndole que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que en caso de no ser así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

ALLENDE, COAHUILA; A 29 DE ABRIL DE 2015

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C. NIURKA CARIDAD DÍAZ RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE NÚMERO: **1070/2013.**

El señor CARLOS GILBERTO SÁNCHEZ GARCÍA, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha seis de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos del expediente número **35/2008**, formado con motivo del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Súper Centro Comercial el Mirador, en contra de Rosa Laura Guillen Villarreal y Oscar Vázquez Villanueva, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el derecho de propiedad que le corresponde a la parte codemandada Rosa Laura Guillen Villarreal del bien inmueble

embargado, consistente en: área de 44-22-39.81 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Partiendo del punto 1 (uno) localizado en el vértice oriente, formado por la propiedad del señor Jesús Guerra con la Zona Federal de Río Escondido, al punto 2 (dos) con una distancia de 564.97 metros (quinientos sesenta y cuatro metros y noventa y siete centímetros) con rumbo N 11° 19'05.83" W, del punto 2 (dos) al punto 3 (tres) con una distancia de 857.70 metros (ochocientos cincuenta y siete metros y setenta centímetros) con rumbo S 76° 51' 29.26" W, del punto 3 (tres) al punto 4 (cuatro) con una distancia de 470.73 metros (cuatrocientos setenta metros setenta y tres centímetros). Con rumbo S 13° 41'02.62" E, del punto 4 (cuatro) al punto 5 (cinco) con una distancia de 81.66 metros (ochenta y un metros sesenta y seis centímetros). Con rumbo N 80°05'32.70" E del punto 5 (cinco) al punto 6 (seis) con una distancia de 121.95 metros (ciento veintiún metros y noventa y cinco centímetros) con rumbo S 86°43'58.31" E, del punto 6 (seis) al punto 7 (siete) con una distancia de 196.29 metros (ciento noventa y seis metros veintinueve centímetros), con rumbo N 78°49'10.25" E, del punto 7 (siete) al punto 8 (ocho) con una distancia de 127.86 metros (ciento veintisiete metros ochenta y seis centímetros). N 88°06'14.88" E, del punto 8 (ocho) al punto 9 (nueve) con una distancia de 154.51 metros (ciento cincuenta y cuatro metros cincuenta y un centímetros) con rumbo N 77°49'10.25" E, del punto 9 (nueve) al punto 1 (uno) con una distancia de 162.02 metros (ciento sesenta y dos metros con dos centímetros) con rumbo N 84° 10'33.96" E, par así llegar al punto de inicio, con las siguientes medidas y colindancias: al norte : 857.70 metros con propiedad del licenciado Blas Quintero: al sur 844.29 metros con zona federal del Río Escondido: al oriente :564.97 metros con propiedad del señor Jesús Guerra y, al poniente : 470.73 metros con propiedad privada, área la anterior la cual forma parte de una extensión mayor y que se encuentra inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 14454, foja 8, libro 1, tomo 54, sección propiedad de fecha seis de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 5,306.868.00 (cinco millones trescientos seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. La diligencia de remate tendrá verificativo en el ocal de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Debiéndose convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se ventile el presente juicio, en la inteligencia de que entre la primera y segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días y entere la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, asimismo el bien inmueble en ejecución puede ser examinado por los interesados en el domicilio que ha quedado precisado con antelación y que en la Secretaria de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECON

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRIGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **366/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a HIPÓLITO RODRIGUEZ PÉREZ y ANA MARIA CHAVARRIA CELESTINO, denunciado por ELBA ORALIA y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ CHAVARRIA, y por auto de fecha 20 veinte de abril del año 2015 dos mil quince, la licenciada SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, ordeno publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO RODRIGUEZ PÉREZ y ANA MARIA CHAVARRIA CELESTINO, quienes fallecieron, el primero en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 25 veinticinco de enero de 1997 mil novecientos noventa y siete, y tenia como generales las siguientes: Estado viudo de nacionalidad, mexicana, de 71 setenta y uno años de edad, la segunda falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 22 veintidós de julio de 1990 mil novecientos noventa y tenia como generales las siguientes. Estado casada, de nacionalidad mexicana de 53 cincuenta y tres años de edad, Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAH A 13 DE MAYO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LITTELFUSE, S.A. DE C.V.

Para efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 223, 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada LITTELFUSE, S.A. DE C.V., celebrada el 03 de Junio de 2015, se resolvió transformar la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En consecuencia, se hace constar que la denominación de la sociedad será LITTELFUSE, S. DE R.L. DE C.V.

Asimismo, con el fin de que la referida transformación surta efectos una vez que ocurra su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, se hace constar que se pactó el pago de todas sus deudas, y que en consecuencia, la sociedad continuará cumpliendo con sus obligaciones de pago con sus acreedores en los mismos términos en que fueron pactadas, manteniendo la totalidad de sus activos y pasivos actuales. Finalmente, en los términos de lo señalado por el artículo 223, se publica el último balance de la sociedad.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Junio de 2015

Juan Manuel Zepeda González

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

(RÚBRICA)

5 JUN

*Publicar una sola vez



LITTELFUSE SA DE CV

Dirección: BLVD FAUSTO Z MARTINEZ 1800

Reg. Fed.: LIT-740606-EM2

Población: PIEDRAS NEGRAS

Cédula:

Página 1

BALANCE GENERAL AL 30042015

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE:

ACTIVO CIRCULANTE	0.00
CAJA GENERAL	10,000.00
BANCOS	2,432,861.99
CUENTAS X COBRAR (CLIENTES)	0.00
CUENTAS X COBRAR (CLIENTES)	1,416,686.43
DEUDORES DIVERSOS	177,916.11
PAGOS ANTICIPADOS	4,611,091.46
IMPUESTOS A FAVOR	64,057.18
IVA ACREDITABLE	3,586,531.35
INVENTARIOS	0.00
PAGOS ANTICIPADOS VIATICOS	224,930.90
DEUDORES DIVERSOS ISR EN CONTRA 2010	1,072.93
DEUDORES DIV. CRED INFONAVIT EJE ANT.	50.00
DEUDORES DIV. SALDO SINDICATO 2011	0.00
DEUDORES DIV. POR VENTA DE SCRAP	49,382.36
DEUDORES DIVERSOS POR FLETES	0.00
DEUDORES DIVERSOS (VARIOS)	0.00
IVA ACREDITABLE PENDIENTE	41,352,790.45
PAGOS PROVISIONALES	3,856,811.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	57,784,182.16

ACTIVO NO CIRCULANTE:

ACTIVOS FIJOS	0.00
MEJORAS A INMUEBLES/GTS DE INSTALACION	38,821,956.01
MAQUINARIA Y EQUIPO	15,537,725.03
EQUIPO DE OFICINA	3,048,209.62
MUEBLES Y ENSERES	721,368.76
EQUIPO DE TRANSPORTE	398,706.90
EQUIPO DE COMPUTO	1,604,774.88
GASTOS DE INSTALACION	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO ABU	5,104,232.67
GASTOS DE INSTALACION ABU	6,506,524.00
EQUIPO DE OFICINA ABU	239,442.00
DADOS, TROQUELES, MOLDES	866,163.00
ACTIVOS EN PROCESO	2,764,025.01
DEPRECIACIONES	37,880,185.14
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	37,732,942.74

TOTAL DE ACTIVO

95,517,124.90

* Publicar una sola vez

(RÚBRICA)

5 JUN



LITTELFUSE SA DE CV

Dirección: BLVD FAUSTO Z MARTINEZ 1800

Reg. Fed.: LIT-740606-EM2

Población: PIEDRAS NEGRAS

Cédula:

Página 2

BALANCE GENERAL AL 30042015

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

PASIVO CIRCULANTE	0.00
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
CUENTAS X PAGAR (INTERCOMPAÑIAS)	381,011,760.88
IMPUESTOS POR PAGAR	18,724,063.44

IVA POR PAGAR	207,955.78
CUENTAS POR PAGAR	47,130,043.31
REMUNERACIONES POR PAGAR	6,648,835.05
OTROS CREDITOS POR PAGAR	41,435,444.96
RESERVA PARA GASTOS VARIOS	411,653.00
CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES	10,829,206.29
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	506,398,962.71

CAPITAL

CAPITAL CONTABLE	0.00
CAPITAL	50,000.00
RESERVA Y AJUSTES AL CAPITAL CONTABLE	0.00
UTILIDADES RETENIDAS	-402,145,812.38
RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,165,683.56
RESULTADO DEL EJERCICIO	2,379,658.12
TOTAL DE CAPITAL:	-410,881,837.82

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL 95,517,124.89
(RÚBRICA) 5 JUN

* Publicar una sola vez

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
Edicto

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en esta misma ciudad, hago constar ante éste Juzgado en fecha cuatro de marzo del año en curso se radicó el expediente número **114/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Valentín Ortiz Hernández y Herminia Martínez Perales, promovido por Leonicio, Raúl y Juan Guadalupe de apellidos Ortiz Martínez, dictándose un auto en que en su parte relativa dice:

“...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; ... se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente...”

I N S E R T O

Acuña, Coahuila; siendo las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del dos mil quince... y como lo solicita el licenciado Osvaldo B. Quintero Ortiz se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos de éste sucesorio...

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 30 de abril del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
Edicto:

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **231/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juanita Sandoval Jiménez y Juan Martínez Martínez), promovido por las Ciudadanas Yolanda Martínez Sandoval y Velia Martínez Sandoval, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de abril de dos mil quince.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentadas a las Ciudadanas Yolanda Martínez Sandoval y Velia Martínez Sandoval; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juanita Sandoval Jiménez y Juan Martínez Martínez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juanita Sandoval Jiménez y Juan Martínez Martínez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de abril de 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.

(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El suscrito Secretario de Acuerdo y trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que ante éste Juzgado dentro del expediente **76/2011**, relativo al juicio Ordinario Civil (Vencimiento Anticipado de Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria), promovido por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scrap II S. de R. L. de C.V., en contra de María Josefina Vara García, se dictó un auto en fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce mismo que en su parte relativa dice:

... “se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble identificado como casa-habitación marcada con el número oficial 500-D de la calle Fresnos del Fraccionamiento Fresnos de ésta ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie 72.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.70 metros con Departamento Número 2, número oficial 500-B; al sur 10.70 metros con vacío; al oriente 6.00 metros con vacío; y al poniente 6.00 metros con escalera de acceso y vacío, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13598, libro 23-A, sección I, de fecha 19 de febrero de 1997, a favor y dominio de María Josefina Vara García; valuado en autos en la cantidad de \$163,828.00 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado. Notifíquese...”

I N S E R T O

Acuña, Coahuila; a nueve de abril del dos mil quince.

Visto el escrito signado por el licenciado Valentín Valenzuela Flores, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, debiendo llevarse a cabo la publicación de los edictos en los términos indicados en diverso proveído de fecha veintiocho de agosto del dos mil catorce. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 16 de abril del 2015

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

26 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **62/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Román Rangel Flores, promovido por Yolanda García Castañeda; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintisiete de enero del año dos mil quince.-

Visto el escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese, dése aviso de su inicio a la Superioridad; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Yolanda García Castañeda; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Román Rangel Flores, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 40 Fracción IV, 1041, 1043 fracción I, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1049, 1050, 1054, 1064, 1065, 1066, 1072, 1095 y demás relativos del Código Procesal Civil; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Román Rangel Flores... Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado...;

INSERTO

Acuña, Coahuila; a quince de mayo del dos mil quince.

“... se señalan las once horas del día veinticuatro de junio del año en curso para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente al presente sucesorio...” Doy fe. Dos firmas ilegibles Juez y Secretario

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. a 26 de mayo del 2015

DISTRITO DE TORREÓN**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, del C. HUMBERTO MARTINEZ, Expediente Número **1161/2013**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice: "Torreón, Coahuila, a Doce de Noviembre del Año Dos Mil Catorce. - **V I S T O S** para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. HUMBERTO MARTINEZ, promovido por la C. MARGARITA SANTOS MUÑOZ, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 1161/13 y; - **RESOLUTIVOS** - PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. - SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. HUMBERTO MARTINEZ Por las razones expuestas en la presente resolución. - Y toda vez que la promovente manifestó que no existen bienes que haya adquirido el hoy ausente dentro de su matrimonio, no es necesario designar administrador alguno - CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION: por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. - QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio público de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza.- DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 07 de abril del 2015

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

15-26 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE MARZO DEL 2015, compareció el GRACIELA MORALES MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento del C. MANUEL CASTAÑEDA GARCIA, quien falleció el día 29 DE JUNIO DE 1999, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **134/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 30 DE ABRIL DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **278/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto padre FERNANDO PINEDO TORRES denunciado por NOEMI PINEDO GARCÍA y ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de los ciudadanos MARCO ISAI, LUIS FERNANDO, FRANCISCO JAVIER, ISMAEL, GILBERTO, MARICRUZ y RICARDO, todos de apellidos PINEDO GARCÍA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RODOLFO, LETICIA, MARGARITA DE LA CONSOLACION, RODOLFO y JORGE EDUARDO QUIÑONES ZAPATA, denunciando Sucesión Intestamentaria de **BERNARDO QUIÑONES MENDOZA** fallecido 3 Septiembre 1974, con domicilio en Cárdenas 520 Colonia Nueva Los Angeles como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 19 de marzo del 2015 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció SORAYA MEDINA PADRELIN, denunciando Sucesión Intestamentaria de **BERTHA BELIA PADRELIN VALENZUELA** fallecida 7 Diciembre 2014, con domicilio en Central 950 Colonia Torreón Jardín como hija acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose 16 Diciembre 2014 designándose Albacea a sí misma con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA LUISA TORRES QUIÑONES y ERNESTO, MARIA DE LOS ANGELES, JUAN RAMON y JUAN FELIPE ROQUE TORRES, denunciando Sucesión Intestamentaria de **ERNESTO ROQUE ALVARADO** fallecido 10 Julio 1993, domicilio Aves Liras 257 Colonia Villa Jacarandas. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 20 de diciembre del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ROSA GARCIA LOPEZ y WENDY, JESUS EDUARDO y ALAN de apellidos GUTIERREZ GARCIA denunciando Sucesión Intestamentaria de **JESUS GERARDO GUTIERREZ PEREZ** fallecido 21 Junio 2014 con domicilio en Cerrada San Javier 12 Colonia La Fuente, como herederos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 28 de Noviembre del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron BLANCA MARIA, JUAN FRANCISCO, OCTAVIO AUGUSTO, MANUEL DE JESUS y JESUS JAIME de apellidos ENRIQUEZ RINCON, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de **JUAN ENRIQUEZ SAUCEDO** y MARIA RINCON PEÑA fallecidos el 28 de Enero de 1990 y 1o. de Enero del 2005, respectivamente, con domicilio en Calle Juan E. Gracia número 787 Norte como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 3 de Diciembre del 2014 designándose Albacea a la primera con mismo

domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 08 DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **ANTONIO DE SANTIAGO MARTINEZ** y CELIA ESTHER BARRAGAN GALINDO, INICIADO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANTONIO Y MAYELA ESTHER, AMBOS DE APELLIDOS DE SANTIAGO BARRAGAN, EN SU CARACTER DE HIJOS RESPECTIVAMENTE DE LA HOY DE CUJUS. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN SU CALIDAD DE PRESUNTOS ÚNICOS HEREDEROS Y SE PROPONE Y SE NOMBRA ASIMISMO COMO ALBACEA A EL SEÑOR ANTONIO DE SANTIAGO BARRAGAN, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ERNESTO BREDEE 282, COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES DE TORREÓN, COAHUILA. EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. ES PRIMER EDICTO

TORREON, COAH., A 9 DE MAYO DEL 2015

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 08 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO EL SEÑOR JOSE LUIS ORTA MENDOZA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **CONSUELO LUNA SOLIS**, E HIZO ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS, 3).- ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS DEL DENUNCIANTE CON LA DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO AL SEÑOR JOSE LUIS ORTA MENDOZA, SE LE DECLARÓ ALBACEA PROVISIONAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NOGAL NÚMERO 529, COLONIA TORREON JARDIN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MAYO DEL AÑO 2015

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PÚBLICA NO. OCHO
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 22 MAY Y 5 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del juicio de DIVORCIO INCAUSADO, Expediente numero **123/2015**, promovido por la C. GABRIELA ZULEMA CASTRO HERNANDEZ, EN CONTRA DEL C. JOSE EMILIO YEE GONZALEZ, radicado en este Juzgado Segundo De Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a (16) dieciséis de abril de abril del año (2015) Dos Mil Quince.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. GABRIELA ZULEMA CASTRO HERNANDEZ. . . . y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el articulo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha veinte de agosto del año dos mil doce, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber alC. JOSE EMILIO YEE GONZALEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su conta, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado de encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma ante la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, secretaria que autoriza y da fé.DOFY FE.

Torreón, Coahuila a Nueve de Febrero del dos mil quince

Con el escrito de cuenta. FORMESE EXPEDIENTE Y REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda. Téngase por presentado a la C. GABRIELA ZULEMA CASTRO HERNANDEZ, por demandado en la VIA ORDINARIA al C. JOSE EMILIO YEE GONZALEZ, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 538 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice:

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limita a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de este domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, asimismo gírese atentos oficios a DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIMAS, CFE, TELMEX todos con domicilio conocido en esta ciudad a fin de que se sirvan informar si dentro sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C.- JOSE EMILIO YEE GONZALEZ. . . . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza, LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a 30 de Abril del 2015

C. SECRETARIO.

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, por instancia recibida en la Oficialía Común de Partes el día veintiséis de marzo de dos mil quince, se presentaron los CC. JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA Y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de apoderadas legales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACEVEDO GONZALEZ ALEJANDRO, ACOSTA BARAJAS JUAN MANUEL, AGUADO PUGA MARIA DEL ROSARIO, AGUILAR MARTINEZ LUIS FERNANDO, AGUILAR ORTIZ OMAR, AGUILAR PACHECO JOSE EDDY, ALCALA JACOBO KARIM, ALCANTAR BARAJAS PAULO, ALCAZAR MORALES JOSE JUAN, ALVA ESTRADA VÍCTOR MANUEL Y TORRES DURAND KARLA ERIKA, ANGEL LÓPEZ PEDRO, ARCOS ROJAS EVERARDO, ARELLANO MACIEL JUAN BERNARDO, AREVALO MENCHACA MARIO, ARIAS ÁLVAREZ WENDY YOLANDA, ARIAS GARDUNO MARCIANO, AVILA GONZALEZ RAUL, AYALA ORTIZ EVERARDO, AYALA RAMIREZ ISIDRO, BALLESTEROS MIRANDA HECTOR, BANDA RIVERA ANA CECILIA, BAÑALES CAMARILLO PATRICIA, BARBA MONZON HUGO ENRIQUE, BARRAGAN LINARES MARIA DEL SOCORRO, BAUTISTA MORALES ADALBERTO JOAQUIN, BAUTISTA PULIDO MIGUEL, BLAS SILVANO HIPOLITO, BORJAS REYES GERARDO, BOYZO CORREA ESTELA, BRAVO HERRERA JULIETA, BRAVO TAFOLLA AGUEDA, CABRERA ACOSTA CARLOS ALBERTO, CALDERON PEREZ JAVIER ARTURO, CAMACHO MAYA SANDRA CRISTINA, CAMARGO MORALES MARCO ANTONIO, CARRILLO SANCHEZ ROSARIO, CASTELAR GONZALEZ YENNI JAZMIN, CASTILLO ZAVALA ARMANDO, CEBALLOS CEJA LUIS, CEJA VELAZQUEZ RICARDO, CERVANTES GARCIA MARIA ISABEL, CERVANTES HERNANDEZ MARTHA ALICIA, CHAVEZ ASCENSIO LUIS JAIME, CHAVEZ GUILLEN LAURA, CHAVEZ SANCHEZ YAZMIN ALONDRÁ, CHAVEZ VARGAS CLAUDIA GABRIELA, CHORA CORONA MARIA LUISA, COLIN PADILLA ARTURO, CORDERO VELASCO RAUL, CORDOVA CAMRILLO EULALIO, CORREA OLVERA CRISTINA Y MACIAS PALACIOS GUILLERMO, COTA MORENO ARMED FLORENTINO, CRUZ ARANDA HORACIO ALAN, CRUZ GARCIA HERNAN, CRUZ GARCIA JORGE ALBERTO, CRUZ GOMEZ ADAN, CRUZ ROSAS MARCO ANTONIO, MEDINA REVILLA COLUMBA, CUEVAS LEON ABEL, HERNANDEZ GONZALEZ CLAUDIA, CUEVAS SANTANA RAMSES, CUIRIZ LOPEZ BERY ANGELICA, DE LA CRUZ RAMIREZ RICARDO, DELGADO CAMPUZANO EDUARDO, DIAZ DIAZ LUIS ENRIQUE, DIAZ GARCIA MARISOL, DIAZ MARTINEZ ALEJANDRO RAYMUNDO, DIAZ MOLINA ARACELI, DIMAS VAZQUEZ ADRIANA, DOMINGUEZ ESPINOSA XOCHITL, DOMINGUEZ TORRES MARIO ISRAEL, ECHIVESTE AGUILAR ALFREDO, EFREN CRUZ GONZALEZ Y ELIZABETH TREJO AVILES, ESCALERA MORENO JUAN, ESTRADA CABALLERO JOSEFINA, FIGUEROA SEPULVEDA KARINA, FLORES GARIBAY MOISES, FLORES SOSA PAULINA, GABRIELA MONCADA DIAZ, GALINDO DELGADO SALVADOR MANUEL, GALINDO VELASQUEZ PAOLA, GALLEGOS DIAZ MARIO, GARCIA ADAME ALBERTO, GARCIA ALCALA DAVID, GARCIA ANGUIANO JOSE ANTONIO, GARCIA AQUINO JOSE CONRADO, GARCIA CASAS ALMA PAOLA, GARCIA CASTRO MIGUEL ANGEL, GARCIA GARCIA ISMAEL, GARCIA MARTINEZ EDUARDO, GARCIA MENDOZA PAULINO, GARCIA MORALES MARIA GUADALUPE, GARCIA TINOCO BEATRIZ, GARCIA VEGA LUIS GERARDO, GARCIA VELASCO EDITH, GARDUZA HERNANDEZ ALEJANDRO SOBEC, GARRIDO MONDRAGON JOEL, GASPAR FLORES JOEL, GIJON APOLONIO IGNACIO Y ANAYA QUINTERO MARGARITA, GIJON MARGARITO PAULINO, GIL PADILLA JULIO, GOMEZ HERNANDEZ EMILIO, GONZALEZ BARRAGAN MIGUEL, GONZALEZ BERNAL JESICA MARLEN, GONZALEZ CANO ALMA GABRIELA, GONZALEZ ELIAS CRISTINA, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARTIN, GONZALEZ HERNANDEZ ABEL, GONZALEZ JARAMILLO J JESUS, GONZALEZ LOPEZ NANCY NALLELY, GONZALEZ SILVA FRANCISCO JAVIER, GUERRA SANCHEZ LAURA Y CASTILLO HERNANDEZ RODOLFO, GUERRERO BARAJAS JAIME, GUILLEN GONZALEZ ALBERTO, GURROLA RODRIGUEZ FRANCISCO ANTONIO Y DIAZ SANCHEZ BRISEIDA HELENA, GUTIERREZ BEIZA NELSON, HERNANDEZ AGUSTIN JUAQUIN, HERNANDEZ ALBARRAN JUSTINO, HERNANDEZ BERNAL NICOLAS LUIS, HERNANDEZ ESPINOSA MARIO ALBERTO, HERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRO, HERNANDEZ GONZALEZ JAIVER, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MA., HERNANDEZ REYES ANTONIO DE JESUS, HERREJON GONZALEZ CATALINA, HERRERA MUÑOZ SAMARA, HUANTE TORRES JUAN CARLOS, HUARACHA MARTINEZ OMAR SALVADOR, HUERTA RANGEL MARCOS, ISLA CASTAÑEDA JOSE ALFREDO, JIMENEZ PAZ GREGORIO, ONTIVEROS ALVARADO NANCY, JIMENEZ ROSALES BLANCA DECIRE, JIMENEZ VIGUERAS GERARDO, IMELDA ROJAS ESTOPIER, JOSE MACHUCA SILVIA, JUAREZ HERNANDEZ LUIS ARTURO, JUDITH TOMAS LIMA, LARA PEREZ CARLOS Y ANTONIO GUTIERREZ LUZ AURORA, LARA VILLA CRISTOBAL, LAVARIEGA CABRERA JOSEFA, LEAL ROMERO ROVELINO, VASQUEZ CRUZ ARACELI GABINA, LEON GARCIA MARIA DE LOURDES, LOPEZ ALFARO DUBIA FABIOLA, LOPEZ GARCIA NADIA SELENE, LOPEZ JIMENEZ CARMEN, LOPEZ NICOLAS NORMA MARGARITA, LOPEZ PEÑATE

WILLIAMS FRANKLIN, LOPEZ RAZO JUAN FERNANDO, LOPEZ SANTIBAÑES VICENTE RODRIGO Y REYES PEREZ SILVIA, LORENO ZARATE PAULINA, MAGAÑA MUÑOZ MARCO ANTONIO, MALDONADO CALDERON GILBERTO, MANZANAREZ RAMIREZ IRMA, MARTINEZ ALANIS SORAYA GUADALUPE, MARTINEZ DONATO OSCAR, MARTINEZ GARCIA BELGICA, MARTINEZ GARCIA JOSE ALFREDO, MARTINEZ LEYVA ARMANDO, MARTINEZ MARTINEZ SERGIO, VELEZ ONROY ERIKA, MARTINEZ ORDOÑEZ NORA PATRICIA, MATADAMAS JIMENEZ URBANO, MEDINA DE LA CRUZ TEODORO, MEDINA DELGADO FLORENCIO, CALIX VERGARA ANA YANCY, MEDINA MONDRAGON MARIA ELENA, MEDINA VAZQUEZ RAYMUNDO, MEJIA CALVILLO LOURDES, MEJIA GARCIA MARIA ISABEL, MELGOZA TOSTADO ERIKA ALEJANDRA, MENDEZ CASTRO MARGARITA, MENDEZ DIAZ RUBICELIA, MENDEZ VELAZQUEZ ALEJANDRO, MENDOZA CHAVEZ CATALINA, MENDOZA VELAZQUEZ LUIS ALBERTO, MERINO MATEOS FACUNDO , MEZA GALLARDO JOSE LUIS, MIGUEL ANGEL RAMIREZ VEGA, MONDRAGON CRUZ PASCUAL Y QUIROZ SANTOS ANGELA PATRICIA, MONDRAGON QUIROZ MONICA, MONTALVO VASQUEZ MONICA, MONTES DE OCA OCAMPO LUCRECIO, MORALES MENDOZA ANA BELI, MORENO BALLESTEROS MARCO ANTONIO, MORENO NAVARRO ERIKA, MORILLON ZAMORA ANGEL, MUÑOZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, MUÑOZ LOZANO NICOLAS, MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL ISAAC, MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO, NAJERA HERNANDEZ DOLORES, NAVARRETE ARREOLA EDITH, NAVARRETE MATA JAQUELINE, NIEVES CALDERON EDITH BERENICE, OGARRIO GARCIA ABRAHAM, OROZCO ESTRADA AGUSTIN, OROZCO MARTINEZ MARIA, ORTINEZ LEMUS GUILLERMO, ORTIZ ALVAREZ JULIO CESAR, ORTIZ RONQUILLO BEATRIZ GEORGINA, PADILLA BARRIOS MIGUEL ANGEL, PAREDES GARNICA MARCELA, PARRA BALTAZAR CESAR, MALDONADO CRUZ EDITH, PASAYE ALEMAN SAUL, PEREZ CONTRERAS GEORGINA, PEREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE LIZBETH, RAMIREZ BRAVO JULIO GERARDO, PEREZ VILLANUEVA LUZ ANGELICA, PEREZ VIRGILIO ANTONIO, PIEDRA AYALA MARCELO, PINEDA BURGOS HILDEBERT, PINEDA GARCIA MACRINA, PINTOR RODRIGUEZ NEREIDA MARISOL, PIÑA ACOSTA RICARDO, PIÑA UGALDE YOLANDA, PORRAS VALLE ANTONIETA MARISOL, PULIDO GARCIA ELITANIA, RAMIREZ BARRIOS SILVESTRE, MENDOZA CORRE MARIA DE JESUS, RAMIREZ LARA MIGUEL, RAMIREZ PACHECO BALTAZAR, RAMIREZ RAMIREZ JOSE OFELIO, RAMIREZ SERNA RENE, REYES ORNELAS ANGELA, RAMIREZ SILVA HABRAM, RANGEL ARELLANO ANGEL ALFONSO, REGALADO GUILLEN ARACELI, RENDON CONDE IRENE, REYES LAMADRID GERARDO, REYES VASQUEZ RAUÑ Y REYES HERNANDEZ GABRIELA SOLEDAD, REYNA RAFAELA RIVERA ZOZAYA, RICO HERNANDEZ RAUL, RINCON GARCIA SALVADOR, RIVAS ARGUETA JULIAN ENRIQUE, FLORES RICO MARCELA, RIVERA TOLEDO MARCELA, ROBERTO URIOSTEGUI FERNANDEZ Y MARIA DE LA LUZ GANDA DIAZ, ROBLES RAMIREZ ALBINO, ROCHA MENDEZ MARIO, RODRIGUEZ BECERRA LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ CASTRO SOLEDAD, RODRIGUEZ ESPONDA ROMAN, RODRIGUEZ GARCIA KARINA, RODRIGUEZ MEDINA MANUEL, RODRIGUEZ MUÑOZ MARIO OSCAR, RODRIGUEZ PADILLA ADRIAN GUADALUPE, RODRIGUEZ SALINAS FRANCISCO, ROJAS PEÑA DE LA CRUZ EDILBERTO, ROJAS RAMIREZ LUIS ENRIQUE, ROJAS RUDO MAGALI, ROJAS SANCHEZ MIRNA ELENA, ROMAN MIRANDA DELFINO, ROMERO AGUILAR YOLANDA, ROMERO DIAZ NANCY YADIRA, ROMUALDO ALFARO JUAREZ, RUIZ MATA RAFAEL, RUIZ QUINTAS MARGARITA, SALAS LABANDEROS MIGUEL ANGEL, SALGADO MORON MARIO ALBERTO, SALINAS MONTOYA ENRIQUE DANIEL, SANCHEZ GOMEZ CESAR, RUIZ RUIZ RODOLFINA, SANCHEZ MANUEL GUILLERMO, SANCHEZ MORA VICTORIANO PONCIANO, SANCHEZ MORENO ROGELIO, SANCHEZ ONOFRE SERGIO, SANCHEZ PEREZ SERGIO MAURICIO, RODRIGUEZ COSIO ELIZABETH, SANTIAGO HERNANDEZ DON PABLO, SAUCEDO SIXTOS FRANCISCO, SERRANO ROMERO ABACUC, GAMA HERNANDEZ ELIZABETH, SILVA PEREZ YULMA MIRELLA, SOLANO ORTIZ CONSUELO, SOLANO ROA VICTOR HUGO, SOLORIO BRIONES PATRICIA, SOLORIO SUAREZ DOLORES ALEJANDRINA, SOTO AYALA LUIS ADRIAN, SOTO UGALDE ROCIO, TAFOLLA RAMIREZ TERESA, TAPIA MORA LUIS, TAVERA TELLEZ HECTOR, TELLEZ BLANCAS MARIBEL, TELLO ROA ROBERTO GUADALUPE, TENA FLORES RUBICELIA ESMERALDA, TORRES GARCIA LEISA ADRIANA, GONZALEZ LOPEZ EDUARDO NOE, TORRES RASGADO HECTOR, TRUJILLO ALMARAZ MARCO, URBINA BAHENA LUIS ANTONIO, AVILA CORANGUEZ ALEJANDRA, URIBE GARCIA RADAMEX, VALENCIA HERNANDEZ AGUSTINA, VALENCIA RAMIREZ WENCESLAO CARLOS, VARGAS SALAS JOSE ANTONIO, VARGAS TENA PATRICIA, VASCO LOPEZ HECTOR, VEGA ESTRADA JOSE LUIS, VELA ORTEGA MARIA ANGELICA, VELAZQUEZ CASALES CLAUDIA MARISELA, VENEGAS MENDOZA MARIA DEL CARMEN, VILLANUEVA CONTRERAS CARLOS ALBERTO, VILLASEÑOR CORTES IVAN, ZAMORA GONZALEZ ANA LAURA, ZAMORA ORTEGA EFREN y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **200/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 09 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día dieciocho de diciembre de dos mil catorce, se presentó el C. MANUEL DE JESÚS CHAVARRÍA MACÍAS, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (IFONAVIT) a demandar en la Vía Especial Hipotecaria a los CC. ACOSTA BOCANEGRA MARCO ANTONIO, ACOSA MEDINA JUAN CARLOS, AHUMADA SAMANIEGO SILVIA ELENA, ALONSO JUÁREZ JOSÉ ERNESTO, ÁLVAREZ LOERA FRANCISCO, ANAYA GARCÍA VICENTE Y GUTIÉRREZ JIMÉNEZ MARTHA CLAUDIA, ANDRADE SÁNCHEZ REGINO, ÁNGELES ZEPEDA ALEJANDRA, APIPIHUASCO HERNÁNDEZ TIBURCIO, ARAUJO CORTES MARÍA TRINIDAD, ARJONA DE LA CRUZ MARINA, ARRIAGA MARTÍNEZ ESTEBÁN, ASCENCIO MORALES BERTHA MARÍA, AYALA EGUÍA LUIS ÁNGEL, BAEZA GARZA JUAN CARLOS, BANDA SOLIS RAÚL, BARCENAS MARÍN MIGUEL ÁNGEL, BERNAL GARZA ANA MARÍA, BLAS GONZÁLEZ JUAN CARLOS, BERNAL GARZA ANA MARÍA Y FLORES LARA JESUS RAFAEL, BUENO

BARCENAS MA. BELEN, CAMARGO RODRÍGUEZ GUILLERMO, CANCINO BARFFUSON LUIS ENRIQUE, CARAVEO TREVIZO JUDITH, CARDENAS LOYDA MATILDE, CARLOS ALARCON HERNÁNDEZ, CARRASCO RODAS DANIEL, CASILLAS FLORES SERGIO HERNÁN, CASILLAS HERNÁNDEZ GUSTAVO CÉSAR, CASTILLO CRUZ GELACIO, CASTORENA QUINTANILLA MA. ASUNCIÓN, CERVANTES CARRANZA MARÍA DE JESÚS, CERVANTES CERVANTES JUANA, CERVANTES ORITIZ JUAN, CHAPA SEGURA HONORIO ENRIQUE, CHARLES CHÁVEZ JUAN FRANCISCO, COLLAZO SÁNCHEZ ADRIANA, CONTRERAS MANZANARES RODOLFO, CORONEL ÁVILA FRANCISCO, CRUZ TOLENTINO GENARO, DE LA CRUZ PÉREZ MARTÍN FAUSTINO, DE LA FUENTE MENDEZ GERARDO, DELGADO ACOSTA RODOLFO Y CRUZ MIMILA ERIKA, DELGADO CASTILLO MARTHA DEYANIRA, DELGADO LUCERO FERNANDO, DELGADO MENDOZA VERÓNICA, DIAZ DE LEÓN CERVANTES JESÚS EVERARDO, DIAZ YAÑEZ VÍCTOR MANUEL, DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ RAFAEL, ESPINO HERNÁNDEZ ANTONIO, ESPINOZA MARTÍNEZ KARLA SUSANA, ESQUIVEL OJEDA MOISES ENRIQUE, ESTRADA MELO DIOCEL GIOVVANA, FLORES ARAUJO HIGLAE DAMARI, FLORES JIMÉNEZ CESAR, FLORES MEDINA CLAUDIA SANJUANA, GALINDO LÓPEZ SERGIO, GALLEGOS IBARRA LUZ ADRIANA, GARCÍA LÓPEZ GABRIEL, GARCÍA SÁNCHEZ LUIS, GÓMEZ MARTÍNEZ MARÍA DE LA LUZ, GÓMEZ MUÑOZ RAMÓN, GÓMEZ ZAVALA MARÍA GUADALUPE, GONZÁLEZ DEL ÁNGEL MARCO ANTONIO, GONZÁLEZ MUÑOZ LILIA ASUCENA, GONZÁLEZ OLVERA RICARDO Y JUDITH LÓPEZ M., GONZÁLEZ RÍOS J. GUADALUPE, GONZÁLEZ SALDAÑA MÓNICA ROCÍO, GONZÁLEZ ZUÑIGA MARÍA NARCISA, GRIJALVA MURRIETA JOSEFINA Y BRACAMENTE CORDOVA VÍCTOR FRANCISCO, GUTIÉRREZ ALVARADO CHRISTIAN JAVIER, GUTIÉRREZ GRIMALDO NANCY, GUTIÉRREZ LEMUS MIRNA, HERNÁNDEZ ÁVILA JOSÉ DE JESÚS, HERNÁNDEZ CRUZ JOSÉ, HERNÁNDEZ GATICA SANDRA ALICIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ GENARO Y CALZADA MARTÍNEZ SILVIA, HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ SALVADOR Y GARCÍA REYES MARÍA GUADALUPE, HERNÁNDEZ JASSO PEDRO EDILBERTO, HERNÁNDEZ MÁRQUEZ SANDRA FABIOLA, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO, HERNÁNDEZ OLVERA SERGIO, HERNÁNDEZ RIZO GISEL, IBARRA ARAIZA FABIOLA ANGÉLICA, IBARRA GARCÍA HILDA, JACUINDES CLAVEL IMELDA, JIMÉNEZ VALTIERRA MARISABEL, JORGE JAIRE TORRES ROSALES, JUAREZ ESCALANTE CARLOS Y MARTINEZ ROMO DE JUAREZ EMMA JUDITH, LARA HERNANDEZ HUMBERTO, MUÑOZ GARCIA MA. DEL CARMEN, LARA HERNANDEZ MA DEL CARMEN, LAUREANO CASTILLO JUAN JORGE, LEDESMA VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO, LEIJA SANCHEZ FLORA EDITH, LEON MARTINEZ EYLEN, LOERA LOPEZ GUSTAVO, TORRES LOPEZ DE LOERA SUEMY ESTHER, LOPEZ AGUILAR ARMANDO, LOPEZ ORTIZ LETICIA, LOPEZ CHARQUENO JOSE LUIS, LOPEZ GRADAS JORGE JAVIER, LOPEZ MONTOYA JOSE LUIS, LOPEZ MORELOS GRISELDA GUADALUPE, LOPEZ VEGA BERNARDA, LORENZO MENDEZ CESAR, MACIAS MALDONADO JUAN CARLOS, RODRIGUEZ VALDEZ DE MACIAS MARIA DE LA CRUZ, MAGAÑA VELASCO OSCAR, MAR LAGOS ANDREA, HERNANDEZ DIEGO ALEJANRO, MARES VELA LAURA ISABEL, MARTÍNEZ CERVANTES HUGO ALEJANDRO, MARTINEZ DIAZ MA GUADALUPE, MARTINEZ FLORES MOISES, MARTINEZ MARTINEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ PADILLA ADOLFO, MARTÍNEZ RAMÍREZ ARMANDO, MARTINEZ RODRIGUEZ OSWALDO, MARTINEZ ROJAS ARTURO, MARTINEZ VELASCO JUAN CARLOS, LOERA MARTINEZ NANCY DALILA, MEDINA ADAME MA DE LA LUZ, MEDINA BRISEÑO PALEMON, MEDINA GUERRERO UCIEL MOISES, MEDINA PEDEDA LUCINA, MEDINA SANTILLAN ANA ALICIA, MEJIA AZUARA CARLOS, MELENDEZ CANELA JOSE FELIX, MELENDEZ NAVARRO SERGIO OCTAVIO, MENDEZ HOPOO JUAN ANTONIO, MONTOYA RODRIGUEZ LUZ ADRIANA, MORALES GUILLEN JOSE FRANCISCO, SEGOVIA CARRILLO MARIA GUADALUPE, MORALES JIMENEZ HOMERO, MORALES RODRIGUEZ BENITO, GOMEZ MARTA ESTHELA, MORENO AGUILAR GRISELDA EDITH, MOTA LUEVANO SERGIO ALFREDO, NAVARRO LUEVANO ANA MA., NOGALES MOLINA ALICIA JOSEFINA, OBREGON CASTILLO JOSE LUIS, OJEDA SANCHEZ JOSE IVAN, ONTIVEROS URQUIZA TOMASA, ORTA PEREZ YOLANDA, ORTIZ PALOMO FELICIANO, SILVA RIOS DELIA, OTAPA OSTO GILBERTO, PACHECO RUIZ JOSE, PADRON SANCHEZ OLGA LILIANA, PERALES GARCIA SILVIA, PEREZ GONZALEZ JUAN MANUEL, PEREZ GUERRA VICTOR HUGO, PEREZ LOPEZ MA. LAZARA, PEREZ ROMERO BEATRIZ ADRIANA, PEREZ SANCHEZ ARTEMIO, PEREZ VARGAS ALFREDO, ALVAREZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, PINEDA SANCHEZ ROSALIA, PLACENCIA HERNANDEZ MIRNA MARGARITA, POLANCO MARTINEZ MARIA DE LA LUZ, PONCE LOPEZ MIRIAM JAZMIN, QUINTANAR MENDOZA ADAN OMAR, RAMIREZ CARRANZA DULCE MARIA, RAMIREZ GOMEZ RAFAEL, RAMIREZ GONZALEZ JOSE REFUGIO, VEGA REYES DE RAMIREZ ESMERALDA, RAMOS LUNA MARIO, RANGEL ALEJO JOSE DOLORES, RESENDIZ ACUÑA LUIS ALBERTO, REYES LARA MARGARITA, REYES MENDEZ ERIKA, REYNA MACIAS JOSE ALFREDO, SILVA ARMENDARIZ MA. GUADALUPE DEL ROSARIO, REZA GALAVIZ CESAR ADALBERTO, RICO JUAREZ ROBERTO, RIOS RODRIGUEZ JULIO, RIVERA LARA NOHEMI, RIVERA MARTINEZ IVAN OMAR, RIVERA MARTINEZ LAURA CELIA, ROBLES GUERRERO MARTHA PATRICIA, RODRIGUEZ CERVANTES ANTONIO, RODRIGUEZ GONZALEZ MARCELA ARISBET, RODRIGUEZ SALAZAR AMAYO, RODRIGUEZ ZAPATA GERARDO, ROJAS GALLARDO ARTURO, ROJAS GUTIERREZ JUAN GERARDO, ROMERO VERDUGO MARTIN, RUIZ GONZALEZ FERNANDO, SALAZAR BLANCO MIRNA LETICIA, SALVADOR ALVAREZ SAMUEL, SARIÑANA BONILLA HECTOR ABEL, SAUCEDO MARTINEZ JUAN, SAUCEDO VALLES YOLANDA, SEGURA HERNANDEZ JUAN, SEGURA RODRIGUEZ MARIA ELIZABETH, SIFUENTES SALAZAR FRANCISCO RAMON, SIQUEIROS AGUIRRE FELIPE, SOTELO LANDAVAZO CLAUDIA CAROLINA, SURO ASCENCIO MONICA KAREN, TAYAHUA SOSA JOSE NORBERTO, TORRES AMAYA JOSE CARMELO, HERNANDEZ HERNANDEZ ANITA, TORRES CAMACHO MA DE LOURDES, TORRES DELGADO MARIA DEL CARMEN, TORRES SALAS FERNANDO, PIÑA AGUILAR CLAUDIA, TORRES TORRES JOSE ALFREDO, URBINA GARCIA COSME, MORENO MALTOS MARIA LUISA, URESTI GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, VALDEZ MOLINA HERMELINDA, VALDIVIA HERNANDEZ HAYDEE BERENICE, VALDIVIA MENDEZ VERONICA, VALENCIA GONZALEZ AGUSTIN, VARGAS BATISTA SOCORRO IMELDA, VAZQUEZ CASTILLO MARIA MAGDALENA, VAZQUEZ MONTOYA LIDUVINA, JOSE RODRIGUEZ SOTO, VAZQUEZ ZAVALA NORMA, VIDAL LOPEZ ANA LAURA, ZATARAIN MARTINEZ JUDAS JESUS OMAR, ZAVALA CARRIZALEZ ANGELA, ZEPEDA PEREZ CRUZ ARACELI, NARVAEZ PECINA ARMANDO y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **228/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados y para efectos de llamarlos a Juicio, empláceseles por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 20 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 26-29 MAY Y 5 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ABUNDIS HERRERA CIRENIA, JOSE A. DE LA PEÑA MORALES, ADRIAN EK JOSUE FLORENTINO, AGUILAR CONTRERAS CARLOS ALONSO, AGUILAR DIAZ FRANCISCO, ALONSO VERGARA GENARO, ALVARADO TAVERA FRANCISCO MICHEL, ALVARADO VEGA MA. ASUCENA, ALVAREZ DELGADO INES, ALVAREZ VILLALON MARIA INES ELIA, GUSTAVO UGALDE MATA, AMARO RIVERA ADRIANA, ARELLANO CARRANZA SILVIA, ARMAS KU JOSE ABELARDO, ASTUDILLO MORALES BEATRIZ ELENA, AVILA CAMARA ERNESTO, AVILA HURTADO JORGE, AYALA VARGAS CARLOS ARTURO, BALDERAS RIVERA MA ARISBE, BANDA RIVERA ANA CECILIA, BARBA MONZON HUGO ENRIQUE, BARCENAS ESPINOSA CARLA NOEMI, BERLANGA LOZADA OMAR, BRAGA NOVELO MIGUEL ANGEL, BRICEÑO COLLI JANETH DEL PILAR, BRICEÑO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, BURGOS TEJADA JOAQUIN ALBERT, BURGOS MIS NIDIA AURORA, CAAMAL HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, CALTZONTZIN OLVERA ALEJANDRO, CAMACHO ESPINOZA PATRICIA, CAN VASQUEZ MARIA GUILLERMINA, CANCHE AGUILAR ROGER ANTONIO, CANO NAVARRETE DONACIANO, CANUL AKE JOSE JESUS PASTOR, CANUL CEBALLOS JOSE ALBERTO, CARDOSO CHAVEZ MARIO, CARVAJAL BALAM IRENE BEATRIZ, CASTAÑEDA CESPEDES MARIA ENCARNACION, CASTELAR GONZALEZ YENNI JAZMIN, CASTILLO HERNANDEZ MARIA DE JESUS, CASTREJON FLORES FANY, CEBALLOS VELASCO HILDA, CHI PUC ALBERTO FRANCISCO, LISBETH DE FATIMA CHEL IUIT, CHIN BERDEJO JOSE EVERARDO, BONILLA PASOS LIGIA MARGELY, CHUC CETZAL JOSE ARMANDO, CHUC CUMI ROGELIO, CIMA MANZANILLA MARIA CANDELARIA, CIPRIANO REYES PASTOR, MEJIA PEREZ MARIA DEL ROSARIO, CISNEROS GARCIA MIGUEL ANGEL, COBA JAURIGA JOSE ALBERTO, CONTRERAS SALINAS MARIA GUADALUPE, CORTES CORTES MIGUEL ANGEL, CORTES NAVA LEOBARDO, JOSEFINA CAZAREZ CORDERO, CRUZ GUTIERREZ RAUL, ILIANA PEREZ PALMA, CRUZ MEDINA JULIO CESAR, CUEVAS RANGEL GABRIELA, CURIEL GUERRERO MARIA ELENA, DE LA CRUZ AVILES MAYRA NOHEMI, DE LA CRUZ BENAVIDES FIDEL, DIAZ AÑORVE CANDIDO GABRIEL, DIMAS ECHEVERRIA ANGELICA, DZIB CHUC JOSE REFUGIO GABRIEL, ESCALANTE RODRIGUEZ TOMAS ALBERTO, ESCOBAR TEJEDA SANTIAGO ANTONIO, ESCOBEDO SOLORIO HECTOR ARTURO, GARCIA LOPEZ MARIDINA, ESPINOZA CORTEZ LEVI OMNI, ESQUILIANO BARRERA JESUS MARCELINO, ESTRADA MALDONADO VICENTE, ESTRADA RUIZ OLIVER, FERNANDEZ SAUCEDO CLAUDIA CRISTEL, FLORES FLORES NICOLAS, GALVAN CARDENAS MARCO ANTONIO, GARCIA AYALA MARGARITA, GARCIA GARCIA GLAFIRA, GARCIA HERMENEGILDO YOLANDA, GARCIA SANTOS MARICELA, GASCA CORONA INOCENCIO, GOMEZ CANUL ANGEL ALFONSO, GONZALEZ CANO ALMA GABRIELA, GONZALEZ CRUZ DEMETRIO, GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARTIN, GONZALEZ JUAREZ PANFILO, GRANDA I BARRA CARLOS EVARISTO, HERNANDEZ ANA PATRICIA, GUEDEA VAZQUEZ JOSE, VALDEZ RAMIREZ MARTHA, GUZMAN GONZALEZ SERGIO ELIAS, H LUZ CASTILLO MA VICTORIA, HAU CASTILLO LUIS FERNANDO, HEREDIA BRICEÑO HECTOR ALFONSO, HERNANDEZ BARRIOS ROCIO MARGARITA, HERNANDEZ GARCIA JUSTINA, HERNANDEZ JIMENEZ CARLOS, HERNANDEZ MORQUECHO RICARDO ABRAHAM, HERNANDEZ REYES ANTONIO DE JESUS, HERRERA TAKIZAHUA FERNANDO, ITZA CAN LEYDI ESTHER, JOANICO REYES MARIO, LUNA MERIDA CASTRO, JOSE TOMAS EDUARDO ROSAS CRUZ, KEB GOMEZ JUAN PABLO, LAUREL MENDOZA SILVIA MARIA, LEMUS ZALAPA FERNANDO, LICEA ORTIZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ CEBALLOS ISAIAS ISRAEL, LOPEZ PEREZ RAMON, LOPEZ RIVERA JOSE ALFREDO, LOPEZ SANDOVAL LEOBARDO, ADELINA SOTO ROMAN, LUPERCIO STEFFANI GERARDO, MAGALLON TORRALBA ABAD LETICIA, ADALIA MERLIN LOPEZ, MALDONADO RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, MARTIN HUCHIN FLORENTINA, MARTIN PECH MAURICIO, MARTINEZ ANTONIO, MARTINEZ GUZMAN ERIKA EUGENIA, MARTINEZ OLVERA PATRICIA, VEGA TREJO JOSÉ GUADALUPE, MARTINEZ PEREZ SUJEY, MARTINEZ RINCON GILBERTO, RIOS BARCENAS YOLANDA, MARTINEZ VELAZQUEZ ALVARO, MARTINEZ VILLADA ROBERTO, MAY CHALE NASARIO, PACHECO NAH MARIA ANTONIA, MENA MANZANERO JOSE ANTONIO, MENDEZ LEYVA MARITZA, MENDEZ ORTEGA GONZALO, GARCIA BELTRAN LYDIA ESMERALDA, MENDOZA GONZALEZ MARCIAL, MENDOZA LARA GERMAN, MENDOZA QUE VICENTE, MONDRAGON HERNANDEZ IRMA, MONSREAL SILVEIRA GUSTAVO, MORAN VELASCO MARCO ANTONIO, MORENO RAMIREZ JESUS, MORON OROZCO RICARDO, JOSEFINO DIAZ BARRIGA, MUNIOS VARGUEZ VICTOR MANUEL, MUÑOZ MUÑOZ JULIO CESAR, NAH POOT EDUARDO JOSE, NARANJO MURILLO JOSE JUAN, OCAMPO RIVAS JORGE ALBERTO, ROMERO NAIDA, OLARTE SANTES BENEDICTA, OLMOS PEREZ CARLOS ALBERTO, ONGAY RAMIREZ ENRIQUE FERNANDO, ORTIZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO, OSORIO DIAZ MANUEL JESUS, PANTOJA ZETINA ROBERTO, ALEGRIA LOPEZ MARIA MERCEDES, PAREJA RODRIGUEZ FELIPE, PECH ARJONA MIGUEL ANGEL, PECH CHAN ABRAHAM ARTURO, PEREZ CONTRERAS JENARO, PEREZ HERNANDEZ JOEL, PEREZ MARTINEZ HECTOR HUGO, PEREZ MORAN ARMANDO, PEREZ TORRES MIGUEL, PUGA PEREGRINO JOSE LUIS, HERNANDEZ SOTO NATIVIDAD, QUINTOS RIGONI ROSA EMILIA, ORIHUELA HERNANDEZ ALBERTO, RAMIREZ FERNANDEZ RUBEN, RAMIREZ MIRANDA MARIA DONAJI, RAMIREZ PEREZ ENRIQUE, RAMIREZ SANCHEZ ALEJANDRA, RANGEL MUÑOZ EUGENIO, NURIA NOVAS SANTANA, RAVELL PREN MARTIN FRANCISCO, REYES MARTINEZ HECTOR OMAR, RICO HERNANDEZ RAUL, RIVAS MIRANDA MIREYA, RIVERA RODRIGUEZ MARITZA, RODRIGUEZ BAILON MARIA LUISA GRACIELA, ROJAS PEÑA CASTO, ROMERO CHEL RAUL ANTONIO, ROSAS BARRERA MARIA VERONICA, RUIZ VAZQUEZ OSCAR JAVIER, SALVADOR MONJE GALINDO. SANCHEZ FLORES NOHEMI, SANDOVAL PINEDA MARIA PERLA, VEGA MOJICA QUINTIN, SANTOS PINEDA JUAN MANUEL, SERNA GONZALEZ SERGIO, MARIA DE JESUS ESPADAS OROZCO, SIMROTH NUÑEZ JUAN GABRIEL, SOLIS LOZANO ROSA ANA, SOSA BRITO JORGE ALBERTO, SUASTE DOMINGUEZ MARIA ELIZABETH, TAPIA MAISTERRENA FERMIN, CAMAÑO AZNAR MA. DEL PILAR ADAMINA, TEC CRUZ JUAN DAVID, TEODORO GUILLEN JOSE MARTIN, TERRAZAS COYOTE EDUARDO, TORRES MENDOZA MA NELLY, TORRES TRUJILLO MA FELIX, SANCHEZ GUTIERREZ HECTOR, TREJO HERNANDEZ PEDRO, VARGAS SAMPERIO LUIS GABRIEL, VEGA RIVERA FIDEL, VICTORIA MORA ANTONIA, VILLAGOMEZ GOMEZ JAVIER RODRIGO, VILLASEÑOR JIMENEZ ABRAHAM, ZAPATA PIÑA ANDREA ARIANA, ZARATE ALVAREZ ROSA ELVIRA, ZARAZUA VENTURA GISELA, ZAVALA VALLARIN LAURA y ROMER CAMPOS ALBERTO.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se han presentado los Licenciados JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la

última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 233/2015.

Torreón, Coahuila, a 20 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO PARA EMPLAZAR

En autos del expediente número 346/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el. MA. DEL SOCORRO GARCÍA PEREYRA, contra de la C. LUZ MARIA GARCIA OVALLE, con fecha Veintisiete de Agosto del año Dos Mil Catorce, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE OCTUBRE DEL 2014

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. GENARO PINEDA SORIA.

En autos del expediente 533/2012, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVIA LETICIA REYES CHAVARRIA, en contra de GENARO PINEDA SORIA Y ROSA MARIA CRUZ MUÑOZ, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veintidós de abril del 2015 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio del demandado GENARO PINEDA SORIA, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREÓN, COAH., 24 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

26-29 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número 376/2012, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR METROFINANCIERA, S.A.P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA Y EN SU CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA, ES APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NUMERO 985 en contra de C. ARMANDO ESPARZA AGUILERA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

"CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 5585, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6 DE LA MANZANA 151 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 173.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.69 METROS CON AVENIDA ALLENDE DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: 8.69 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON PUNTA BANDA DE LA MISMA MANZANA; Y AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 102193, LIBRO 1022 SECCION I DE FECHA 15 DE SEPIEMBRE DEL 2008 A NOMBRE DE ARMANDO ESPARZA AGUILERA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 29 DE ABRIL DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 26 MAY Y 5 JUN**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **629/2012**, promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA ABN AMRO BANK (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DIVISION FIDUCIARIA

REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO MULTIPLE ENR, en contra de LOS C.C LUIS GERARDO ALVAREZ SALDAÑA Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE CIRCUITO ESTRONCIO NÚMERO 224, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NÚMERO 29, DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL ORIENTE EN TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 30; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 28; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON LOTES 5 Y 6; AL PONIENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO ESTRONCIO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 43267, LIBRO 433, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2005. A NOMBRE DE: LUIS GERARDO ALVAREZ SALDAÑA Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En su solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código procesal civil, publíquense Edictos dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 5 de mayo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 26 MAY Y 5 JUN**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **638/2014**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V. y VICTOR MANUEL DABDOUB ABULARACH, la C. Juez Segundo Interina de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Torreón, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral demandada MUEBLES YEMEL, S.A. DE C.V.. en virtud de que se ignora el domicilio de la misma, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 MAY - 2 Y 5 JUN**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 22 de enero de 2015, se presentó la C. LIDIA REYES PARRA, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. RITA Y TRINIDAD ambos de apellidos SOTO DOMÍNGUEZ Y EL ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **35/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio, emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón Coahuila, a 20 DE MAYO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **406/2014**, promovido por el C. VICTOR MANUEL PADILLA RODRÍGUEZ, en contra de TEOFILO RODRÍGUEZ LUNA, se dictó un auto que a la letra dice:-
"Torreón, Coahuila, a diez de marzo de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano VICTOR MANUEL PADILLA RODRIGUEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada TEOFILO RODRIGUEZ LUNA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe".-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 13 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. ALFREDO MARTINEZ SILVA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **557/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; por el C. FELIX RUELAS MUÑOZ, en contra de (Usted) C. ALFREDO MARTINEZ SILVA, con fecha NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 07 de mayo de 2015

LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O :

Expediente No. **642/2011**

C. JAIME SIFUENTES SANCHEZ.

P R E S E N T E .

Ante el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto de fecha veinte de Febrero de dos mil quince, el cual en su parte conducente dice: Se ordena notificar el auto de fecha uno de septiembre de dos mil trece al Diverso Acreedor JAIME SIFUENTES SANCHEZ, por medio de edictos los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado; para que comparezca ante este Tribunal a deducir sus derechos como diverso acreedor; haciéndosele saber que dentro del expediente en el que se actúa identificado con el número 642/2011, respectivo del juicio Ejecutivo Civil promovido por HOMERO HECTOR DEL BOSQUE GARZA en contra de PATRICIA SAQUI MUÑOZ DE SANTILLAN, y en virtud de que guarda la calidad de acreedor respecto del deudor o ejecutado, tiene la obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de su gravamen y en su caso, cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de DIEZ DIAS posteriores al de la última publicación del edicto ordenado; de igual manera deberá hacerse saber el derecho que les asiste de pedir al Juzgador que nombre un perito para que intervenga en el avalúo del inmueble sobre el cual tienen su gravamen, dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación, bajo apercibimiento de preclusión del derecho en caso de no ejercerlo, esto en términos del auto uno de septiembre del año en curso.- Artículos 967 y 977 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 24 de Febrero de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se presentaron LOS C.C. MARIA ANDREA DOMINGUEZ VIUDA DE CHAIREZ, LUIS MANUEL, MAGDALENO, JESUS, ROSA MARIA, VICTOR, FERNANDO, MARTHA ALICIA, DORA LINDA, VIRGINIA, FELIPE EDUARDO, TODOS DE APELLIDOS CHAIREZ DOMINGUEZ, a denunciar el fallecimiento de JESUS SANTOS CHAIREZ HERNANDEZ, quien falleció el día 8 DE MAYO DEL AÑO 1999, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **236/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 26 de mayo del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **277/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ANGUIANO ROCHA denunciado por IRENE MONARES, MARIA ISABEL ANGUIANO MONARES, DANIEL ANGUIANO MONARES e IRENE ANGUIANO MONARES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de cónyuge superstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron los CC. MARÍA DE JESÚS FLORES VILLANUEVA y LUCIO ADRIAN RODRÍGUEZ FLORES, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de PEDRO RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleciera el día 10 de febrero de 2008 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número **298/2015** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge y descendiente respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 22 de mayo de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de julio de dos mil catorce, se presentó el C. MIGUEL GERARDO HERNANDEZ RAMIREZ a denunciar el fallecimiento del C. DAVID HERNANDEZ RAMIREZ, quien falleció el 27 DE JULIO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **312/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; 8 DE MAYO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón , con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 26 de Mayo del 2015 , han comparecido ante Mí los señores FELICITAS HERRERA VEGA; ROSA ISELA HUITRON HERRERA; JOSE ALFREDO HUITRON HERRERA ; MARIA MAGDALENA HUITRON HERRERA; LUCIA DE JESUS HUITRON HERRERA; ARTURO HUITRON HERRERA; ANA ALICIA HUITRON HERRERA; NICOLAS ALBERTO HUITRON HERRERA; CAROLINA HUITRON HERRERA; JOSEFINA HUITRON HERRERA; LUIS ENRIQUE HUITRON HERRERA; Y ALEJANDRA HUITRON HERRERA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE HUITRON JUAREZ** quien falleció en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora FELICITAS HERRERA VEGA .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LOS SEÑORES MARIO LUIS DIAZ ESQUIVEL, JUAN SERGIO DIAZ ESQUIVEL, ARTEMIO DIAZ ESQUIVEL, JESUS CESAR DIAZ ESQUIVEL Y LA SEÑORITA MA. DE FATIMA DIAZ ESQUIVEL, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE SU DIFUNTA MADRE LA SEÑORA **JOSEFA ESQUIVEL ORIGINALES**, QUIEN FALLECIO EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, HABIENDO TENIENDO COMO ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN JOSE FIGUEROA NUMERO 222, DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, C.P. 27148.

EN DICHA SUCESION SE PROPUSO A LA SEÑORITA MA. DE FATIMA DIAZ ESQUIVEL, COMO ALBACEA, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN JOSE FIGUEROA NUMERO 222, DE LA COLONIA AMPLIACION LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, C.P. 271480.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2015, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 18 DE MAYO DEL 2015

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 32
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN**LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito de Torreón, Coahuila, con fecha 25 de Febrero del año 2015, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **JUAN PEDRUEZA PULIDO**, con la comparecencia de la señora **JUANA MARIA GARCIA MONTELONGO**, quien acreditó ser Apoderada de: **ROSAURA HERNANDEZ GONZALEZ**, **FRANCISCO JAVIER**, **MARIA ARACELI**; **GERARDO** y **PATRICIA** todos de apellidos **PEDRUEZA HERNANDEZ**. Exhibe copia certificada de la acta de defunción y de las partidas del registro civil con las que justifica el matrimonio con la señora **ROSAURA HERNANDEZ GONZALEZ** y el entroncamiento con los descendientes, todos ellos sus mandantes, designándose así misma como **ALBACEA**, por ser única heredera, por la repudiación de todos; aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo. Tiene su domicilio en Avenida Duranguense 443, Colonia Duranguense, de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 17.00 horas del día 27 de Junio del año 2015, en que celebrará la **JUNTA DE HEREDEROS**, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días en términos del Código Procesal Civil. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 27 de Mayo del 2015.
LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO **96/2014** PROMOVIDO POR LICENCIADO **CARLOS SÁNCHEZ MORAN**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, S. A. DE C. V., **SOFOL**, actualmente PATRIMONIO, S. A. DE C. V., **SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, quien a su vez es apoderado General para Pleitos y Cobranzas de **HSBC MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC** en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable número F/250295, en contra de los Ciudadanos **ADOLFO TIJERINA CANO** y **SILVIA EUGENIA ZERMEÑO ARREGUIN**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalando las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en .

CASA HABITACION UBICADA EN PASEO WINDSOR, NUMERO 254 DEL FRACCIONAMIENTO "PUERTA REAL" DE ESTA CIUDAD Y EL TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA MISMA QUE ES EL LOTE MARCADO CON EL NUMERO 67, DE LA MANZANA LETRRA "B", DE DICHO FRACCIONAMIENTO CON UNA SUPERFICIE DE 153.28 METROS CUADRADOS, AL NORTE CON 18.02 METROS CON LOTE NUMERO 68, DE LA MANZANA LETRA "B"; AL SUR 18.02 METROS CON EL LOTE 66, DE LA MANZANA LETRA "B"; AL ESTE EN 8.52 METROS CON PASEO WINDSOR; Y AL OESTE EN 8.52 CON AVENIDA PUERTA REAL; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 78457, LIBRO 785, SECCIÓN I, CON FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2007.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$539,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces en siete en siete días en el periódico oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en el estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE ABRIL 2015
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 5 Y 16 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **121/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por **CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable numero F/00057 en contra de **IVONNE ALEJANDRA BARRIENTOS MARTINEZ** Y **JORGE ESCALIER MORALES**, EL LICENCIADO **GUILLERMO MARTINEZ GALARZA** JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obisnado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 158 NORTE, DE LA CALLE 22, EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 18, DE LA MANZANA 96, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 146.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.37 METROS CON PRIVADA GRACIELA; AL SUR EN 18.37 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 16 Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 22; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA

5242, LIBRO 53, SECCION I DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE IVONNE ALEJANDRA BARRIENTOS MARTINEZ Y JORGE ESCALIER MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Abril de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

5 Y 16 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. MA. TRINIDAD ASTORGA CARRILLO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN, expediente número **407/2015**, a los C.C. Oficial Séptimo del Registro Civil de esta Ciudad con domicilio en Avenida Presidente Carranza No. 1774 Oriente Zona Centro de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público adscrita, por la rectificación del acta de defunción de su esposo, ya que en la misma se asentó erróneamente al momento de su fallecimiento como su estado civil el de soltero, siendo lo correcto que su estado civil era el de casado, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Séptimo del Registro Civil de esta Ciudad. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 28 de Abril del 2015

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN.

(RÚBRICA)

5 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó GABRIELA DE LUNA ESPIRICUETA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE AQUILINO REYES GONZÁLEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **393/2015**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.-

San Pedro, Coahuila, a 13 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO.

Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RÚBRICA)

22 MAY Y 5 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha siete de mayo del año en curso, hago saber al publico en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RAMIRO VAZQUEZ MUÑOZ, en contra de ERNESTO RENDON JUAREZ, Expediente Número **899/2009**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE 03 DE LA MANZANA 001 DE LA COLONIA LAS HABAS DE STA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 24.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 004, AL SUR MIDE 24.85 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 002, AL ORIENTE MIDE 09.70 METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 06 Y AL PONIENTE MIDE 09.00 METROS Y COLINDA CON CALLE TERCERA, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO, BAJO LA PARTIDA 22806, FOJA 11, LIBRO 25, TOMO 1, SECCION I, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998, valuado en autos en la cantidad de \$174,507.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto

convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HABILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del Juzgado, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquella, en numerario o en cheque certificado a favor del Tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE MAYO DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, mediante Juicio Especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, expediente número **326/2015**, promovido por MA. DEL ROSARIO RAMOS AVIÑA en contra del C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 807, Libro 1, Tomo No. 03, foja No. 02, de fecha 19 de diciembre de 1949 en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 10 de noviembre de 1949, siendo lo correcto 09 de noviembre de 1949, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 5 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **344/2015**, se presentó MARLEN CARRILLO REYES por demandando a los C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento de la suscrita MARLEN CARRILLO REYES, toda vez que se asentó erróneamente como nombre de la suscrita el de MARTIN CARRILLO REYES, así como del sexo Masculino y de igual manera la fecha de nacimiento como 19 de Mayo de 1977, siendo los datos correctos el de MARLEN CARRILLO REYES, de sexo Femenino, con fecha de nacimiento el día 19 de Abril de 1977. Error que se encuentra visible en el Acta, número 569, del Libro 1, Tomo No. 3, Foja No. 69, de fecha 04 de Agosto de 1977, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

San Pedro, Coahuila, a 13 de Mayo De 2015.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

Lic. Primitivo Delgado Chavez.
(RÚBRICA) 5 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **408/2015**, se presentó GERARDO ONTIVEROS LOPEZ por demandando a los C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación del acta de nacimiento del suscrito GERARDO ONTIVEROS L., debiendo ser lo correcto GERARDO ONTIVEROS LOPEZ, error que se encuentra visible en el Acta, número 126, del Libro 1, Tomo 1, Foja No. 22, de fecha 08 de marzo de 1965, así como también se asentó erróneamente como nombre de mi padre RAMON O., debiendo ser lo correcto RAMON ONTIVEROS ROJAS, así como también se asentó erróneamente como nombre de mi madre el de MARGARITA LOPEZ, debiendo ser lo correcto MARGARITA LOPEZ CAZARES; así como para que se asiente como mi Nacionalidad Mexicana, Error que se encuentra visible en el Acta, número 126, del Libro 1, Tomo 1, Foja No. 22, de fecha 08 de marzo de 1965, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

San Pedro, Coahuila, a 15 de Mayo De 2015
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. Primitivo Delgado Chavez.
 (RÚBRICA) 5 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

SANTA ENGRACIA RÍOS BANDA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **250/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en Callejón del Santo Entierro, ahora calle José María Pino Suárez número 18, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.80 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María del Pilar López Martínez; AL SUR mide 7.80 metros y colinda con propiedad de que es o fue del señor Alejandro Ortega Martínez; AL ORIENTE mide 21.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora María del Pilar López Martínez y con propiedad que es o fue del Señor Alejandro Ortega Martínez; AL PONIENTE mide 21.40 metros y colinda con el antiguamente llamado Callejón del Santo Entierro, ahora calle José María Pino Suárez, con una superficie total de 169.59 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de Secretaría de Finanzas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y oficinas del Registro Público de la localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo de 2015
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
 (RÚBRICA) 5-16 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **267/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO MUÑOZ GARCÍA, denunciado por CARMEN RODRÍGUEZ ORIBAY, MARÍA GUADALUPE, GRISELDA MARGARITA, EDUARDO OLEGARIO, ARIANA ELIZABETH, JULIETA Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos MUÑOZ RODRÍGUEZ, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 14 de Mayo de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**CASA MADERO, S.A.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 180,183,186,187,189,191 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles ("la Ley") y demás relativos de los estatutos sociales de la sociedad mercantil denominada CASA MADERO S.A. (en lo sucesivo la "Sociedad"), por medio de la presente se convoca a todos los accionistas de la Sociedad para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo día 23 de junio de 2015 (dos mil quince) a las 11:00 (once horas) en el domicilio de la sociedad ubicado en Carretera Parras Paila Km. 7.7, Hacienda San Lorenzo, Parras de la Fuente, Coahuila, C.P. 27980, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

1. Resoluciones sobre la designación, renuncia, revocación, o en su caso, ratificación de los cargos de Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y del Comisario de la Sociedad;
2. Resoluciones relativas al otorgamiento de poderes generales de la Sociedad;
3. Designación de Delegados para formalizar y dar cumplimiento a los acuerdos de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a dicha Asamblea y tomar parte en ella, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Parras de la Fuente Coahuila, o en alguna Institución de Crédito de las que operan en la República Mexicana, debiendo presentar el Certificado de Depósito a la Secretaría de la Sociedad, cuando menos veinticuatro horas antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea de referencia.

Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza
C.P. JOSE ESPARZA LUNA
 Comisario de la Sociedad
 (RÚBRICA) 5 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com